

**CONVENIO DE INTERCAMBIO PRESTACIONAL EN SALUD ENTRE LA IPRESS HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN Y EL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - SALUDPOL**

Conste por el presente documento, el Convenio para la Prestación de Servicios de Salud, que celebra de una parte el **FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**, con RUC N° 20178922581, con domicilio legal en Parque Maldonado N° 142, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, con Registro en SUSALUD N° 10005, representada por el Gerente General Med. **RENZO RENAN ZAVALA URTEAGA**, identificado con DNI N° 10181186, designado mediante Resolución de Directorio N° 003-2019-IN-SALUDPOL-PD, a quien en adelante se le denominará **LA IAFAS** y de otra parte la **IPRESS HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN**, con RUC N° 20194048034, con domicilio legal en Av. Los Incas S/N San Juan Pampa, distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, departamento de Pasco, con Registro en SUSALUD N° 00000979, representado por el Med. **ADAN HABERSHON AGÜERO RICRA** con DNI N° 10172924 con Resolución Directoral N°0537- 2019-G.R.P./GOB., a quien en adelante se le denominará **LA IPRESS**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL**

- 1.1. Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- 1.2. Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- 1.3. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 1.4. Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- 1.5. Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud.
- 1.6. Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- 1.7. Decreto Legislativo N° 1302, que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público
- 1.8. Decreto Legislativo N° 1175, Ley del Régimen de Salud de la Policía Nacional.
- 1.9. Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- 1.10. Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 1.11. Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- 1.12. Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- 1.13. Decreto Supremo N° 003-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1175, Ley del Régimen de Salud de la Policía Nacional.
- 1.14. Decreto Supremo N° 002-2019-SA, Aprueban Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -



Fondo de Aseguramiento en Salud  
de la Policía Nacional del Perú  
**SaludPOL**





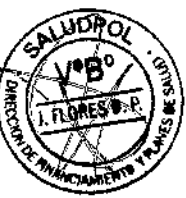



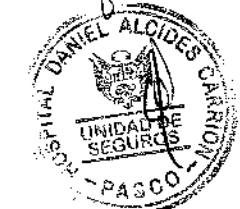
IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas

- 1.15. Decreto Supremo N° 012-2019-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302.
- 1.16. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Procedimiento Administrativo General.
- 1.17. Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA - Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia.
- 1.18. Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud".
- 1.19. Resolución de Superintendencia N° 080-2014-SUNASA/S, que aprueba las disposiciones relativas a las "Condiciones mínimas de los Convenios o Contratos suscritos entre las Instituciones Administradoras de Fondos de Salud (IAFAS) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)" y sus modificatorias.
- 1.20. Resolución de Gerencia General N° 125-2018-IN-SALUDPOL-GG que aprueba el Documento Técnico "Plan de Salud del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú".
- 1.21. Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, que aprueba el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional de Perú - SALUDPOL.
- 1.22. Resolución de Directorio N° 001-2018-IN-SALUDPOL-PD, se conformó el Comité de Gestión de Riesgos del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.
- 1.23. Acta de Sesión Ordinaria N° 033-2018, que aprueba el Manual de Gestión de Riesgos de SALUDPOL.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES**

Para los efectos del presente convenio, se tendrán como válidas las siguientes definiciones:

- 2.1. **Acreditación del derecho:** Es el procedimiento de verificación de los requisitos que debe cumplir el asegurado para tener derecho a la cobertura de salud brindada por LA IAFAS.
- 2.2. **Asegurado o Beneficiario:** Toda persona residente en el país que esté bajo cobertura de alguno de los regímenes del Aseguramiento Universal en Salud (AUS). Para efectos del presente documento, se entenderá como toda persona titular de la PNP, y familiares derechohabientes, según lo dispuesto en el artículo 19 del D.S. N° 002-2015-IN o el que haga sus veces.
- 2.3. **Cartera de servicios de salud:** Es el total de las prestaciones de salud que brindan los establecimientos de salud en los tres niveles de atención de acuerdo a su actual capacidad resolutive y capacidad de oferta.
- 2.4. **Categoría de establecimiento:** Clasificación que caracteriza a los establecimientos de salud, en base a niveles de complejidad y a características funcionales comunes, para lo cual cuentan con Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) que en conjunto determinan su capacidad resolutive, respondiendo a realidades socio sanitarias similares y diseñadas para enfrentar demandas equivalentes.

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 2.5. **Emergencia Prioridad I:** son las atenciones que se brindan a los pacientes con alteración súbita y crítica del estado de salud, en riesgo inminente de muerte y que requiere atención inmediata en Sala de Shock Trauma.
- 2.6. **Exclusiones:** Conjunto de intervenciones prestaciones o gastos no cubiertos, detallados en el plan o programa de salud, según lo dispuesto en el Art. 29 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174 o el que haga sus veces.
- 2.7. **Guías de Práctica Clínica:** Recomendaciones desarrolladas de forma sistemática y basadas en la mejor evidencia científica disponible para asistir al personal de salud en el proceso de toma de decisiones para una apropiada y oportuna atención en salud.
- 2.8. **Mecanismos de Pago:** Es la forma en la que se realiza la retribución económica por los servicios de salud prestados según Convenio o contrato entre IAFAS e IPRESS.
- 2.9. **Pago prospectivo:** También conocido como "Pago Adelantado", es el mecanismo de pago a través del cual el importe total es definido por LA IAFAS quien preestablece los volúmenes a ser pagados antes que se realicen las prestaciones, con diferentes grados de evaluación por un determinado periodo, de manera anticipada.
- 2.10. **Pago retrospectivo:** mecanismo de pago a través del cual el importe total de las prestaciones realizadas es definido por la prestación de expedientes o fichas de atención que representen a la prestación realizada previa evaluación de los datos contenidos, y se pagan luego que se brinda la prestación.
- 2.11. **Planes de Salud:** Son listas de condiciones asegurables e intervenciones y prestaciones de salud que son financiadas por las IAFAS y se clasifican en los siguientes grupos: Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS), Planes Complementarios y Planes Específicos. En tanto los Planes de Salud de SALUDPOL se encuentren en formulación, serán consideradas las inclusiones y exclusiones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1174 y su Reglamento o el que haga sus veces.
- 2.12. **Prestación de Salud:** Es la unidad básica que describe los procedimientos realizados para la atención de las condiciones de salud de los asegurados en las IPRESS registradas en SUSALUD.
- 2.13. **Rechazo parcial de la prestación:** Se da cuando existe una inconformidad en una prestación autorizada con evidencia de haberse brindado. (por ejemplo, falta de sello, firma, no se evidencia el resultado de un examen auxiliar, etc.). En este caso, se descontará del expediente el monto observado pero se cancelará el resto de la prestación.
- 2.14. **Rechazo total de la prestación:** Se considera rechazo total del expediente cuando la IPRESS no facilite la historia clínica para su evaluación o cuando no se evidencie el documento de autorización de la IAFA para la realización de la prestación. En estos casos no se cancelará la prestación.

**CLÁUSULA TERCERA.- DE LAS PARTES**

**EL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**, la que se encuentra inscrita en el Registro de IAFAS de SUSALUD mediante Resolución N° 206-2013-SUNASA/IRAR de la Intendencia de Normas y Autorizaciones, con Certificado Registro N° 10005; es una institución con personería jurídica de derecho público adscrita al Ministerio del Interior que cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable y tiene como finalidad recibir, captar y gestionar los fondos destinados al financiamiento

Fondo de Aseguramiento en Salud  
de la Policía Nacional del Perú

**SaludPOL**

de prestaciones de salud dirigidas al personal de la PNP y sus familiares derechohabientes, a través de una cobertura de los riesgos de salud, de conformidad al marco normativo vigente.

**EL HOSPITAL DANIEL A. CARRION**, es una IPRESS Pública que no está asignada a ninguna UGIPRESS, pertenece al Gobierno Regional de Pasco, es Unidad Ejecutora y se encuentra inscrita en el Registro Nacional de IPRESS de SUSALUD, con Código único de IPRESS N° 00000979.

**CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONVENIO**

Por el presente documento, **LA IPRESS** se obliga a brindar las prestaciones de salud contenida en la cartera de servicios, estipulados en el **Anexo N° 1**, a los beneficiarios de **LA IAFAS** que se encuentren debidamente acreditados, de acuerdo a su Plan de Salud.

**LA IAFAS** se obliga a pagar a **LA IPRESS** por los servicios de salud que se presten a los beneficiarios, según el mecanismo de pago, tarifas y demás condiciones acordadas entre ambas partes.

**CLÁUSULA QUINTA.- ACREDITACIÓN DEL ASEGURADO**

5.1 Para la prestación del servicio es condición obligatoria que el beneficiario se identifique con el Documento Nacional de Identidad – DNI, o Carné de Extranjería, Pasaporte u otros validados por las normas migratorias vigentes, además es condición obligatoria que **LA IPRESS** cuente con el documento de autorización de procedimiento médico<sup>1</sup> emitido por la Unidad SALUDPOL Lima<sup>2</sup>. (**Anexo N° 02**).

5.2 En caso el beneficiario acuda directamente a **LA IPRESS** al servicio de emergencia, donde se califique daño prioridad I, **LA IPRESS** verificara la condición y la vigencia de cobertura de atención del beneficiario a través del Sistema Informático "Consulta en Línea de Registro del Beneficiario" de **LA IAFAS** disponible en: <https://app-cbo.saludpol.gob.pe:22085/>. De comprobar que el beneficiario cuente con cobertura de atención vigente, **LA IPRESS** deberá informar en un plazo de hasta setenta y dos (72) horas, a **LA IAFAS**, a través del teléfono o correo electrónico señalado en "Comunica tu Emergencia Prioridad I" disponible en <https://www.saludpol.gob.pe/conoce-los-casos-de-emergencia-prioridad-i/> o a la Unidad Territorial de la IAFAS -o quien haga sus veces- sobre la ocurrencia del evento, a fin de que ésta, en el mismo plazo, emita el documento de autorización correspondiente (**Anexo N° 03**)<sup>3</sup>.

5.3 El Documento de Autorización tiene una vigencia de sesenta (60) días calendario para el inicio de la prestación de salud, que comenzará a regir a partir del día de su emisión para el caso de las prestaciones de salud que no sean emergencia Prioridad I. Para los casos de emergencias Prioridad I, el documento de autorización comenzará a regir a partir de ocurrido el evento. (**Anexo N° 03**) Las atenciones de emergencia diferentes a la Prioridad I deben ser comunicadas de manera inmediata a la Unidad Territorial para la evaluación correspondiente.

**CLÁUSULA SEXTA: DEL MECANISMO DE PAGO**

6.1. **LA IAFAS** retribuirá a **LA IPRESS** los servicios brindados, según las tarifas acordadas

<sup>1</sup> Documento remitido en físico o por correo electrónico.

<sup>2</sup> O el área que haga sus veces

<sup>3</sup> Lo señalado no condiciona que la atención se realice de forma inmediata en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27604, Ley que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la Obligación de los Establecimientos de Salud a dar atención médica en casos de Emergencias y Partos y el Reglamento de la Ley 29414 "Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud".

entre las partes, mediante el mecanismo de pago por servicio. Los desembolsos se realizarán en forma adelantada a la prestación, cada tres (03) meses.

- 6.2. El importe a desembolsar a **LA IPRESS** será estimado por **LA IAFAS** en base a la suma histórica de las prestaciones de salud correspondiente en los últimos tres meses. Los siguientes importes a desembolsar a **LA IPRESS** serán estimados por **LA IAFAS** en base a la diferencia entre la suma de la valorización de las prestaciones de salud conformes del periodo trimestral previo y los saldos del mismo periodo, según la siguiente fórmula:

*Monto a Desembolsar =*

$$\sum \text{Valor prestaciones conformes (mes 1, mes 2, mes 3)} - \text{saldo (mes 1, mes 2, mes 3)}$$

- 6.3. Si no hay antecedente de pago a **LA IPRESS**, el primer desembolso se realizará en forma posterior a los primeros tres (03) meses a la entrada en vigencia del presente Convenio, en base a las prestaciones de salud conformes, luego del cual los siguientes desembolsos se realizarán en forma adelantada.

#### CLÁUSULA SÉTIMA. - DE LAS TARIFAS

- 7.1. Las tarifas por los servicios de salud que se brinden en el marco del presente Convenio no tienen fines de lucro y han sido establecidas de mutuo acuerdo con **LA IPRESS**. Las tarifas se encuentran estipuladas en el **ANEXO N° 4** y podrán ser modificadas mediante suscripción de Adendas.
- 7.2. Los medicamentos y dispositivos médicos se financiarán por consumo, cuya tarifa será establecida según los precios de operación reportados en el Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos-SISMED.<sup>4</sup>
- 7.3. Los procedimientos de salud no incluidos en el tarifario del presente Convenio que sean brindados por **LA IPRESS** a los beneficiarios de **SALUDPOL**, serán financiados por **LA IAFAS**, previa suscripción de un Acta entre los coordinadores de **LA IAFAS** y de **LA IPRESS**, según lo señalado en la cláusula vigésima, acordando las tarifas a ser aplicadas en forma transitoria. En forma posterior, estos procedimientos de salud deberán ser incluidos en el tarifario del presente Convenio, previo acuerdo de **LA IAFAS** y **LA IPRESS**, mediante Adenda.

#### CLÁUSULA OCTAVA.- RECEPCIÓN Y/O CONFORMIDAD

- 8.1 **LA IAFAS** se obliga a pagar la contraprestación a **LA IPRESS** mediante el mecanismo de pago acordado, estipulado en la **CLAUSULA SEXTA** del presente Convenio.
- 8.2 **LA IPRESS** dentro de los primeros 10 días calendario del mes siguiente de producción, deberá registrar las prestaciones de salud brindadas a los beneficiarios de **LA IAFAS**, considerando el Conjunto Mínimo de Datos (**Anexo N° 05**), a través del Sistema de Registro de Prestaciones de Salud (o el que haga sus veces), según el procedimiento establecido (**Anexo N° 6**).
- 8.3 La Oficina de la Tecnología de la Información de **LA IAFAS**, a través del Sistema de Registro de Prestaciones de Salud (o el que haga sus veces) aplicará las reglas de consistencia y

<sup>4</sup> Se aplicará los precios de operación del último reporte registrado en el SISMED o del registro correspondiente al mes de producción de la prestación.

Fondo de Aseguramiento en Salud  
de la Policía Nacional del Perú  
**SaludPOL**

validación. El resultado de la aplicación de dichas reglas y la valorización de las prestaciones será remitido a la Dirección de Prestaciones de Salud.

- 8.4 La Dirección de Prestaciones de Salud de **LA IAFAS**, a partir de la información remitida por la Oficina de la Tecnología de la Información, elaborará un Informe de Validación Prestacional, el cual deberá contemplar el detalle de las prestaciones conformes, y remitirá dicho informe a la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud de **LA IAFAS** para la verificación de la valorización de las prestaciones conformes.
- 8.5 La Dirección de Financiamiento y Planes de Salud de **LA IAFAS** informa a **LA IPRESS** mediante documento formal o correo electrónico los resultados del proceso de conformidad prestacional y solicita los documentos para el pago o deducción correspondiente.
- 8.6 **LA IPRESS** debe remitir a **LA IAFAS** la factura<sup>5</sup>, con monto igual a la valorización de las prestaciones conformes, la hoja de liquidación y copia de los documentos de autorización.
- 8.7 Bajo ninguna circunstancia, la observación a una o más prestaciones brindadas por **LA IPRESS**, condicionará el pago del resto de las prestaciones que se encuentren conformes.
- 8.8 En forma posterior, cada tres (03) meses, se aplicará control presencial posterior de las prestaciones conformes, a través de la auditoría médica "in situ", según el procedimiento descrito en el numeral 11.2.
- 8.9 **LA IAFAS** debe realizar la deducción del valorizado de las prestaciones conformes del mes al monto previamente desembolsado, luego de recibir los documentos señalados en el numeral 8.6., lo cual será un requisito para realizar los siguientes desembolsos.
- 8.10 Si la valorización de las prestaciones conformes alcanza el 80% del monto del desembolso previamente realizado, **LA IPRESS** podrá solicitar mediante documento formal la realización de un nuevo desembolso sin la necesidad de esperar que se cumpla el plazo establecido

**CLÁUSULA NOVENA- OBLIGACIONES DE LAS IAFAS**

Son obligaciones de **LA IAFAS**:

- 9.1. Informar a sus beneficiarios sobre el alcance de los servicios de salud que serán brindados por **LA IPRESS** en el marco del presente Convenio.
- 9.2. Implementar procedimientos de afiliación y desafiación que incluyan la notificación oportuna al beneficiario, para efectos del acceso a los servicios de salud que serán brindados por **LA IPRESS** en el marco del presente Convenio.
- 9.3. Brindar oportunamente información a la **IPRESS**, sobre los beneficiarios con derecho a la atención de servicios de salud, coberturas y beneficios que les resulten aplicables.
- 9.4. Coordinar directamente la referencia de los beneficiarios a otras **IPRESS** cuando el estado de salud determinado por el médico así lo requiera, según las condiciones de salud pactadas en el marco de la normativa vigente no pudiendo delegar dicha obligación o responsabilidad a **LA IPRESS**.<sup>6</sup>
- 9.5. Informar a **LA IPRESS** sobre los procedimientos administrativos para la atención de los beneficiarios y aquellos que se derivan en su relación con **LA IAFAS**, así como las modificaciones que se susciten.

<sup>5</sup> Factura en original. En caso de ser factura electrónica deberá emitirse una copia de esta (De acuerdo con el reglamento de comprobantes de pago).

<sup>6</sup> Este numeral se refiere a aspectos administrativos de la coordinación de la referencia. Según numeral 8.2.2. de la Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, en la que establece que "La responsabilidad de la referencia corresponde al personal de salud que brinda la atención la cual termina hasta que se inicie la atención en el establecimiento de destino de la referencia".

Fondo de Aseguramiento en Salud  
de la Policía Nacional del Perú  
**SaludPOL**



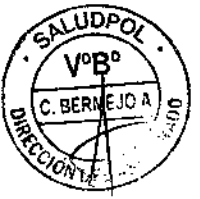
- 9.6. Pagar a **LA IPRESS** por las prestaciones de salud brindadas a sus beneficiarios, según el mecanismo de pago, tarifas y demás condiciones acordadas entre las partes.
- 9.7. Contar, para el desempeño de las funciones o actividades de auditoría médica, con personal que tenga experiencia asistencial no menor a 2 años y, cuente con Registro de Auditor Médico en el Colegio Médico del Perú.
- 9.8. Capacitar al personal designado por **LA IPRESS** en las características de sus planes de salud siempre que formen parte del presente Convenio.
- 9.9. Informar en forma detallada a los beneficiarios y a **LA IPRESS**, sobre cualquier modificación que introduzca en los Planes de Salud, con una anticipación no menor a cinco (5) días de su implementación en **LA IPRESS**.
- 9.10. Establecer, las condiciones particulares de las coberturas, de acuerdo a los Planes de Salud que oferten en el régimen que corresponda, concordante con el TUO de la Ley Marco de Aseguramiento en Salud, su Reglamento y demás disposiciones complementarias y conexas.
- 9.11. Cumplir con los plazos y el procedimiento de atención de consultas y reclamos, presentados directamente a **LA IAFAS** y los reclamos trasladados por **LA IPRESS**, así como trasladar los reclamos a **LA IPRESS**, en los casos que corresponda, de acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente emitida por SUSALUD.
- 9.12. Prohibir la retención del pago por deudas ajenas al presente Convenio.
- 9.13. Otras que deriven de las demás cláusulas del presente Convenio.












**CLÁUSULA DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE LA IPRESS**

Son obligaciones de **LA IPRESS**:

- 10.1. Mantener vigentes sus autorizaciones, licencias de apertura y funcionamiento y demás permisos que de acuerdo a ley le sean requeridos. Asimismo, se obliga a mantener vigente su registro ante SUSALUD.
- 10.2. Verificar la identidad del paciente y su condición de beneficiario de **LA IAFAS**, en la forma determinada por ésta, según la normatividad vigente.
- 10.3. No realizar cobros adicionales de ningún tipo, a los beneficiarios de **LA IAFAS** por los servicios de salud que son objeto del presente Convenio, distintos de los autorizados por **LA IAFAS**.
- 10.4. Permitir y otorgar las facilidades que correspondan a **LA IAFAS** a fin que pueda realizar las intervenciones de auditoría médica y control prestacional que correspondan.
- 10.5. Cumplir con los procedimientos, protocolos y estándares de calidad y oportunidad de las prestaciones de salud que brindan de acuerdo a su nivel resolutivo. Para tal efecto, deberá garantizar que los recursos humanos, tecnológicos, de infraestructura, suministros, y en general todos sus parámetros de operación y entrega de servicios, cumplan con los estándares mínimos vigentes y la normativa aplicable para tales efectos.
- 10.6. No discriminar en su atención a los beneficiarios de **LA IAFAS** por motivos de raza, sexo, religión, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, capacidad de pago o riesgo, discapacidad u otras en el marco de la normatividad vigente.



- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 10.7. Guardar estricta confidencialidad y reserva respecto a la información de los beneficiarios de LA IAFAS y de aquella que se genere en LA IPRESS, respetando lo previsto en el marco normativo vigente.
  - 10.8. No ceder a terceros, total o parcialmente los derechos y obligaciones de este Convenio, salvo la tercerización de servicios previo acuerdo con LA IAFAS, siendo LA IPRESS responsable en vía administrativa por los servicios brindados por el tercero y solidariamente responsable en la vía civil.
  - 10.9. Garantizar que las atenciones de salud se realicen de acuerdo a las orientaciones contenidas en protocolos y guías de práctica clínica vigentes, así como al llenado de los formatos de atención según los requerimientos de LA IAFAS.
  - 10.10. Mantener una Historia Clínica única por paciente, donde deberá constar toda sus atenciones, sean ambulatorias, hospitalarias o de emergencia. La Historia Clínica, deberá cumplir con todos los requisitos y condiciones dispuestas o permitidas por las normas aplicables para tal propósito.
  - 10.11. En los casos que corresponda, informar a LA IAFAS sobre beneficiarios con contingencias que exceden la cobertura convenida o la capacidad de resolución de LA IPRESS, para su respectiva referencia a otra IPRESS o IAFAS, según corresponda.
  - 10.12. Presentar a LA IAFAS toda la información necesaria para el control y validación de los servicios de salud brindados, así como los indicadores prestacionales y demás información requerida por SUSALUD
  - 10.13. Acreditar cualquier tipo de prestación de salud con Guía u Hoja de Liquidación de Gastos debidamente detallada y valorizada.
  - 10.14. Informar de inmediato a LA IAFAS sobre cualquier evento extraordinario o inusual que pudiera afectar la debida y oportuna atención a los beneficiarios.
  - 10.15. Cumplir con los plazos y el procedimiento de atención de consultas y reclamos, presentados directamente a LA IPRESS y los reclamos trasladados por LA IAFAS, así como trasladar los reclamos a LA IPRESS, en los casos que corresponda, de acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente emitida por SUSALUD. Dentro de los diez (10) días hábiles posterior a la finalización de cada trimestre, deberá presentar a LA IAFAS un reporte de todos los reclamos del trimestre anterior, de corresponder, mediante correo electrónico o documento formal, incluyendo el detalle del resultado de los reclamos.
  - 10.16. Cumplir las demás obligaciones que se deriven del presente Convenio o establecidas en la Ley General de Salud, el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, y demás normas aplicables.

#### CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- AUDITORÍA Y/O CONTROL PRESTACIONAL

- 11.1 LA IAFAS tiene la facultad de efectuar auditorías médicas y/o control prestacional con la finalidad verificar las prestaciones de salud brindadas por LA IPRESS a sus beneficiarios. Para tal efecto LA IAFAS podrá efectuar, indistintamente, lo siguiente:
  - Verificación de las condiciones de la infraestructura y equipamiento médico de acuerdo a estándares convenidos y la normativa vigente, a través de las visitas inopinadas y acciones de supervisión.
  - Encuestas de satisfacción de beneficiarios.
  - Auditoría y/o control de las historias clínicas de sus beneficiarios.
  - Otras actividades de control que LA IAFAS considere pertinentes durante la vigencia del presente Convenio.



Fondo de Aseguramiento en Salud  
de la Policía Nacional del Perú  
**SaludPOL**

11.2 Para el proceso de control posterior de las prestaciones conformes se realizará lo siguiente:

- 11.2.1 La Dirección de Prestaciones de Salud de **LA IAFAS**, o la que haga sus veces, realiza la auditoría médica "In situ", cada tres (03) meses, sobre una muestra de las prestaciones de salud, que resultaron conformes de los Informes de Validación Prestacional (según lo señalado en el numeral 8.4) de los últimos tres (03) meses.
- 11.2.2 La Dirección de Prestaciones de Salud de **LA IAFAS** determina una muestra de las prestaciones de salud conformes, referidas en el numeral 11.2.1, para la realización de la auditoría médica "In situ". El listado de prestaciones de salud (historias clínicas) correspondientes a esta muestra es comunicada por la Dirección de Prestaciones de Salud de **LA IAFAS** a **LA IPRESS**, mediante documento formal o correo electrónico.
- 11.2.3 **LA IPRESS**, posterior a la recepción del documento formal o correo electrónico, tiene un plazo máximo de cinco (05) días calendarios para acopiar la totalidad de la muestra de prestaciones de salud requeridas. Posterior a este plazo se realizará la auditoría médica "in situ" por parte del equipo auditor de **LA IAFAS**. De existir observaciones, **LA IPRESS** podrá subsanarlas durante la auditoría médica "In situ", por única vez. Al finalizar la auditoría médica "In situ", el equipo auditor de **LA IAFAS**, consignará en un Acta las observaciones que no fueron subsanadas, indicando si corresponden a rechazo total o parcial.
- 11.2.4 El Acta debe ser remitida por la Dirección de Prestaciones de Salud a la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud de **LA IAFAS** para la estimación del valor de las prestaciones con rechazo total o parcial que será descontado del siguiente monto a desembolsar.

11.3 **LA IAFAS**, producto de las acciones de auditoría y/o control prestacional (distintas al proceso de control posterior de las prestaciones conformes) puede formular observaciones sobre aspectos médicos y administrativos relacionados con la atención que se brinda a sus beneficiarios, los cuales serán comunicados a **LA IPRESS**, mediante un Acta y/o Informe, indicándose claramente el sentido de éstas, y dándose a **LA IPRESS** un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser mayor de 15 días calendario.

Todas las observaciones que **LA IAFAS** plantee a **LA IPRESS**, así como las respuestas de ésta, deben constar por escrito y sustentarse de forma concreta, técnica y razonable, con base en evidencia científica en los casos que corresponda.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA**

**LA IAFAS** y **LA IPRESS**, en forma coordinada aplicarán guías de práctica clínica en las prestaciones de salud convenidas, en concordancia con las normas emitidas por el MINSALUD

Las guías de diagnóstico y tratamiento no podrán sustituir el juicio médico en los casos en que, por circunstancias particulares debidamente fundamentadas, sea necesario apartarse de las mismas.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- CÓDIGOS Y ESTÁNDARES**

En la remisión de información entre **LA IAFAS** y **LA IPRESS**, se utilizarán obligatoriamente los códigos y estándares establecidos normativamente por la SUSALUD y el Ministerio de Salud, así como los formatos aprobados por ella.



**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

- 14.1. Cualquiera de las partes podrá resolver el Convenio cuando la otra parte incumpla injustificadamente con sus obligaciones esenciales, contempladas en el presente Convenio, debiendo previamente requerir su cumplimiento mediante carta notarial, en el plazo de quince (15) días calendario, bajo apercibimiento de resolución del Convenio. Si el requerimiento no se cumple dentro del plazo señalado, el Convenio quedará automáticamente resuelto.
- 14.2. Cuando se resuelva el Convenio, por causas imputables a alguna de las partes, se deberá resarcir los daños y perjuicios ocasionados a través de la indemnización correspondiente. Cualquiera de las partes podrá resolver el Convenio, sin responsabilidad de ninguna de ellas, en caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del Convenio.
- 14.3. En caso de un beneficiario que esté recibiendo atenciones por hospitalización al momento de la resolución del Convenio, **LA IPRESS** continuará con su atención hasta su alta o su transferencia autorizada a otra IPRESS, lo que ocurra primero. **LA IAFAS** deberá cubrir el pago de dichas atenciones según las condiciones pactadas, en el presente Convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de **LA IAFAS** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en la normativa que rige la materia. El plazo máximo de responsabilidad de **LA IPRESS** es de un año.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los términos del presente Convenio se establecen sobre la base del principio de la buena fe, por lo que las partes convienen que, en caso de producirse alguna controversia entre ellas relacionada con la interpretación, validez o ejecución del mismo, podrán sus mejores esfuerzos para lograr, mediante trato directo, una solución armoniosa.

Sin perjuicio de lo anterior, de persistir conflicto o desavenencia que surja de la ejecución e interpretación del presente Convenio, incluidas las de su nulidad o invalidez, serán resueltas a través de una conciliación o de un arbitraje, de conformidad con el Reglamento del Centro de Conciliación y de Arbitraje (CECONAR) de SUSALUD, a cuyas normas las partes se someten.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA. - VIGENCIA DEL CONVENIO**

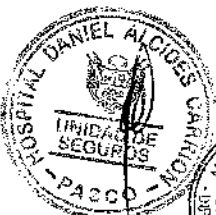
El presente Convenio se celebra por el plazo de tres años a cuyo término podrá renovarse automáticamente por el mismo periodo, salvo comunicación mediante carta simple, efectuada por alguna de las partes, la cual deberá ser remitida por lo menos con quince (15) días hábiles previo a la culminación de su vigencia.

El presente Convenio comienza a regir a partir del día siguiente a su suscripción.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO**

El presente Convenio podrá ser ampliado, modificado y/o interpretado en sus alcances mediante Adendas coordinadas entre las partes, las que serán debidamente suscritas por las autoridades de cada una de las instituciones intervinientes y formarán parte integrante del presente Convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA.- ANTICORRUPCION**



**LAS PARTES** se obligan a conducirse en todo momento, durante la ejecución del convenio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente. Además, **LA PARTES** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA.- DE LA COORDINACIÓN**

Para coadyuvar la ejecución e implementación del presente Convenio, las partes designan como coordinador a los siguientes:

Coordinador de **LA IPRESS**: Administración del Hospital Daniel A. Carrión

Coordinador de **LA IAFAS**: Director de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO DE LAS PARTES**

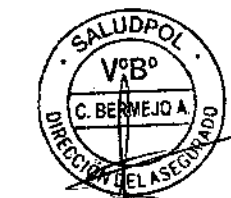
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente Convenio:

**DOMICILIO DE LA IAFAS**: Parque Maldonado N° 142, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima

**DOMICILIO DE LA IPRESS**: Av. Los Incas S/N San Juan Pampa, distrito de Yanacancha, provincia de Pasco, departamento de Pasco

La variación del domicilio de alguna de las partes debe ser notificada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

Estando las partes de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas que conforman el presente Convenio, lo suscriben por duplicado, en señal de conformidad, en la ciudad de LIMA a los 14 días del mes de NOVIEMBRE de 2019



*[Handwritten signature of Renzo Renan Zavala Urteaga]*

**Med. RENZO RENAN ZAVALA URTEAGA**  
Gerente General  
Fondo de Aseguramiento en Salud de la  
Policía Nacional del Perú – SALUDPOL

*[Handwritten signature of Adan Habershon Agüero Ricra]*

**Med ADAN HABERSHON AGÜERO RICRA**  
Director Ejecutivo  
Hospital Daniel A. Carrión

ANEXO N° 1: CARTERA DE SERVICIOS<sup>7</sup>

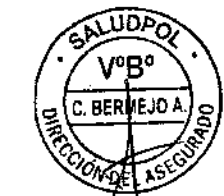
N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	CARTERA DE SERVICIOS
1	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA
2	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA
3	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
4	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL
5	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGIA
6	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA
7	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA
8	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA
09	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR PSICOLOGO (A)
10	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO GENERAL
11	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA POR OBSTETRA (PLANIFICACION FAMILIAR)
12	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA POR OBSTETRA (MATERNO)
13	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA POR ENFERMERA (INMUNIZACIONES)
14	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA POR ENFERMERA (ESTIMULACION TEMPRANA)
15	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA DE ADOLESCENTES Y JOVENES
16	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA
17	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA POR NUTRICIONISTA
18	CONSULTA EXTERNA	PREVENCION Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH-SIDA DX Y TTO
19	CONSULTA EXTERNA	ATENCION DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD TERAPIA FISICA Y REHABILITACION

<sup>7</sup> La que corresponda a las IPRESS del Gobierno Regional con la que se establecerá el convenio según su nivel y capacidad resolutive



Fondo de Aseguramiento en Salud  
de la Policía Nacional del Perú  
**SaludPOL**

20	CONSULTA EXTERNA	PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS DX Y TTO (MDR)
21	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA
22	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN AMBULATORIA POR MEDICO EN TOPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA
23	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA
24	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
25	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MEDICO GENERAL CON COMPETENCIAS
26	EMERGENCIA	ATENCIÓN EN TOPICO DE INYECTABLES Y NEBULIZACIONES
27	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MEDICO ESPECIALISTA DE MEDICINA INTERNA
28	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MEDICO ESPECIALISTA DE PEDIATRIA
29	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MEDICO ESPECIALISTA DE GINECO Y OBSTETRICIA
30	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MEDICO ESPECIALISTA DE CIRUGIA GENERAL
31	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MEDICO ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia
32	EMERGENCIA	ATENCIÓN EN SALA DE OBSERVACIONES DE EMERGENCIA
33	EMERGENCIA	ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SHOCK TRAUMA Y REANIMACION
34	CENTRO OBSTETRICO	ATENCIÓN DE PARTO VAGINAL POR MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA Y POR OBSTETRA
35	CENTRO OBSTETRICO	ATENCIÓN INMEDIATA DEL RECIEN NACIDO POR MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA
36	CENTRO QUIRURGICO	INTERVENCIONES QUIRURGICAS POR MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL
37	CENTRO QUIRURGICO	INTERVENCIONES QUIRURGICAS POR MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA





38	CENTRO QUIRURGICO	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia
39	CENTRO QUIRURGICO	ATENCION EN SALA DE RECUPERACION POST - ANESTESICA
40	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION DE MEDICINA GENERAL
41	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia
42	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION DE MEDICIAN INTERNA
43	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION DE CIRUGIA GENERAL
44	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION DE PEDIATRIA
45	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACION DE GINECO OBSTETRICIA
46	HOSPITALIZACION	MONITOREO DE GESTANTES CON COMPLICACIONES
47	PATOLOGIA CLINICA	PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO CLINICO TIPO II - 1
48	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ECOGRAFIAS GINECOLOGICA Y DOPPLER
49	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ECOGRAFIA EN GENERAL
50	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	RAYOS X, INFORME POR MEDICO CON COMPETENCIAS
51	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	ATENCION DE REHABILITACION POR TECNOLOGO MÉDICO, BAJO INDICACIÓN DE MÉDICO
52	NUTRICION Y DIETETICA	EVALUACION NUTRICIONAL EN HOSPITALIZACION
53	NUTRICION Y DIETETICA	SOPORTE NUTRICIONAL CON REGIMENES DIETETICOS
54	NUTRICION Y DIETETICA	SOPORTE NUTRICIONAL CON FORMULAS LACTEAS
55	NUTRICION Y DIETETICA	SOPORTE NUTRICIONAL CON FORMULAS ENTERALES
56	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	PROVISIÓN DE UNIDADES DE SANGRE
57	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	PROVISIÓN DE UNIDADES DE SANGRE
58	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	PREPARACIÓN DE UNIDADES DE SANGRE
59	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ESTERILIZACION POR MEDIOS FISICOS EN CENTRAL DE ESTERILIZACION
60	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ESTERILIZACION POR MEDIOS QUIMICOS EN CENTROS DE ESTERILIZACION

**ANEXO N° 02 DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN**

**Autorización de Procedimiento Médico Nro. CV-  
XXXXXXXXXX**

Lima, XX de XXXX de XXXXX



CV-1401-201800000020

Señor(es):	
IPRESS:	
Teléfonos:	
Dirección:	
N° de Solicitud:	
Especialidad Solicitante:	
Diagnósticos:	Definitivo

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente, y a la vez solicitarse efectúe la atención al paciente de XX años de edad, asegurado de SaludPOL.

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL BENEFICIARIO (DNI N° XXXXXXXXX)**

En referencia a los siguientes procedimientos:

Cod. Proc.	Procedimiento	Referencia

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima

**ATENCIÓN**

El presente documento tiene validez siempre y cuando el beneficiario SALUDPOL mantenga su estado de afiliación activo y las condiciones de cobertura que adquiere en el caso no hayan sufrido variación entre la fecha de emisión del documento y la fecha de atención. Se recomienda verificar el registro del beneficiario de SALUDPOL antes de brindar la atención de salud en el siguiente link: <https://www.saludpol.gob.pe/consultas-en-linea/>

En el caso la prestación de salud autorizada sea Consulta Externa, el presente documento dará cobertura a la medicación prescrita, a los exámenes de apoyo al diagnóstico, las intervenciones, la consulta de reevaluación u hospitalización, indicados por el profesional de salud que brinda la prestación de salud, siempre y cuando éstos se encuentren en relación o se deriven del problema de salud inicial que conllevó a la emisión del presente documento.

En el caso la prestación de salud autorizada sea Emergencia u Hospitalización, el presente documento dará cobertura a la totalidad de las prestaciones de salud que se requieran para la atención del beneficiario, siempre y cuando éstas se encuentren en relación o se deriven del problema de salud inicial que llevó a su atención por Emergencia u Hospitalización.

En el caso el presente documento autorice puntualmente exámenes de apoyo al diagnóstico o apoyo al tratamiento, la cobertura se limitará únicamente a los procedimientos médicos correspondientes, no considerándose otros procedimientos médicos diferentes.

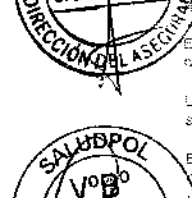
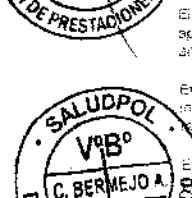
La emisión del presente documento en ningún caso exonera la realización de los procesos de auditoría y/o control prestacional establecidos en el Convenio suscrito, para determinar si las prestaciones de salud que recibió el beneficiario fueron acordes al problema de salud inicial.

El documento de autorización tiene una vigencia de treinta (30) días calendario para el inicio de la prestación de salud, que comenzará a regir a partir del día de su emisión para el caso de las prestaciones de salud que no sean emergencia Prioridad I. Para los casos de emergencia Prioridad I, el documento de autorización comenzará a regir a partir de ocurrido el evento.

El documento de autorización tiene una vigencia de doce (12) meses para dar cobertura financiera a las prestaciones de salud, que comenzará a regir a partir del día de inicio de la atención.

Cualquier Consulta al Teléfono (01)717-8810 / (01)719-2763

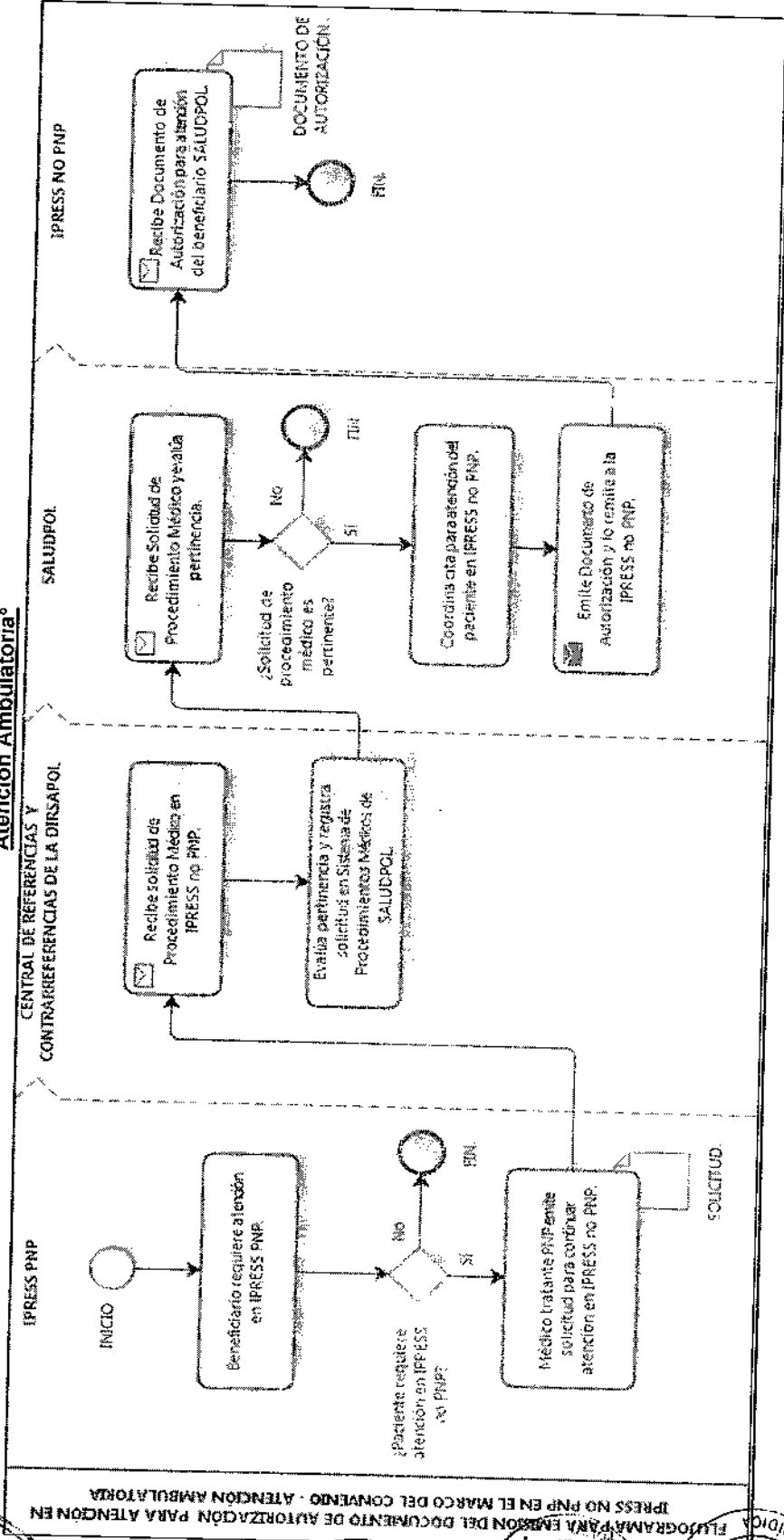
FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU - SALUDPOL (RUC N° 20178922581)  
Parque Maldonado 142 - Pueblo Libre - Lima



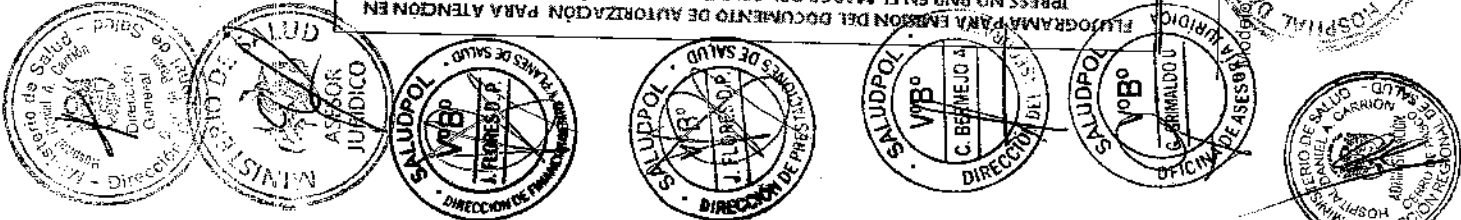
**ANEXO N° 03**

**FLUJOGRAMA PARA ATENCION DE BENEFICIARIOS SALUDPOL EN IPRESS NO PNP EN EL MARCO DEL CONVENIO**

**Atención Ambulatoria<sup>8</sup>**



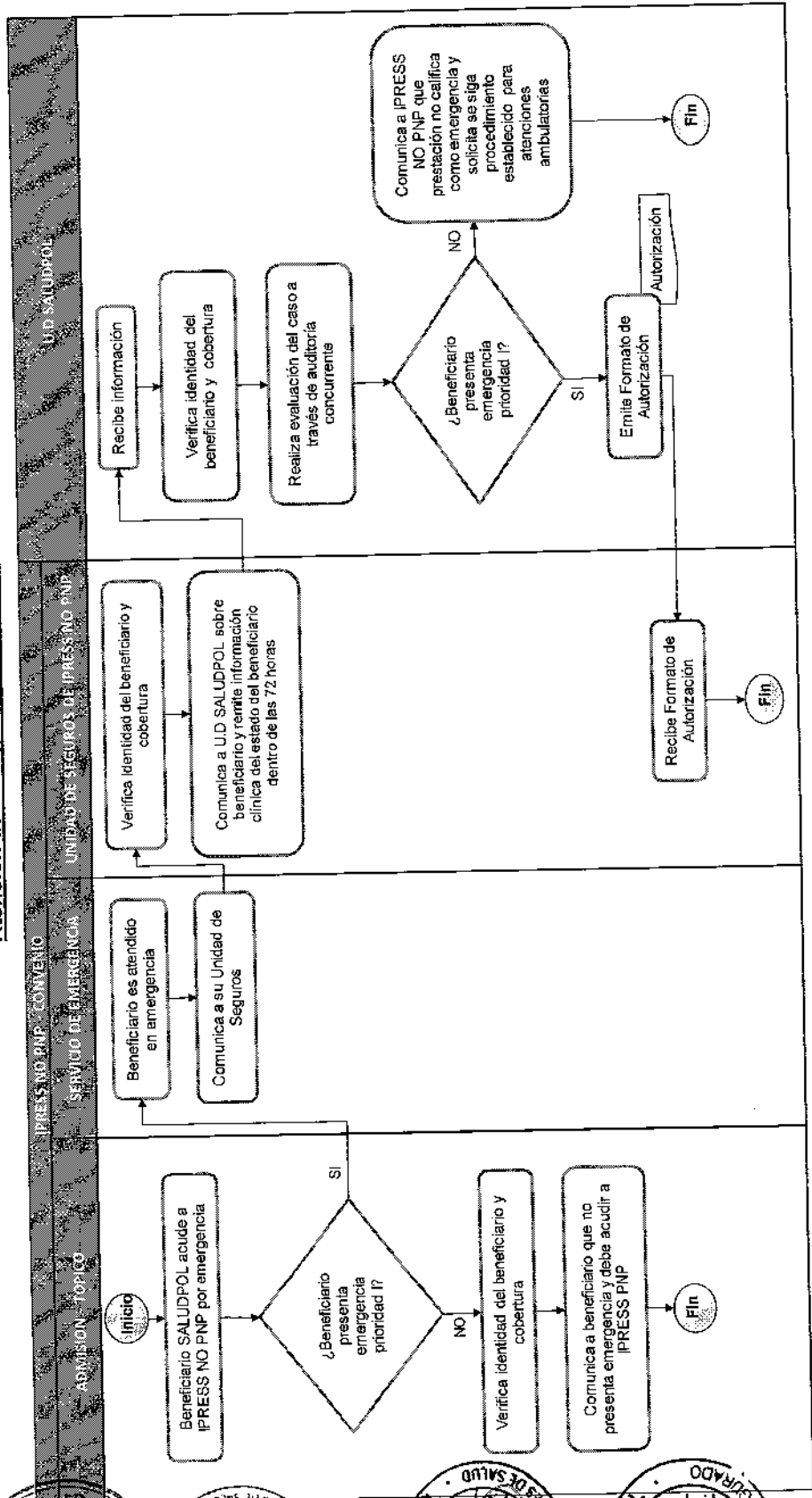
IPRESS NO PNP EN EL MARCO DEL CONVENIO - ATENCION AMBULATORIA



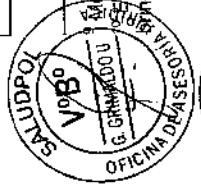
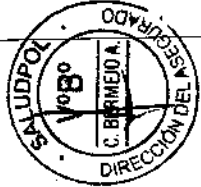
Este flujoograma puede variar según realidad de Unidad Territorial y capacidad de IPRESS.



## Atención de Emergencia (Prioridad I) 910



Modelo Referencial. Flujograma puede variar según realidad de Unidad Territorial y capacidad de IPRESS. En caso de IPRESS no comuníquese la atención de emergencia prioridad I a la Unidad Territorial en el plazo de 72 horas (vía telefónica o vía electrónica) no se considerará dicha prestación como



ANEXO N° 4: TARIFARIO<sup>11</sup>

CODIGO	DESCRIPCION	TARIFARIO (S/.)
108	Evaluación Preadnestesicas a paciente hospitalizado	33.00
1987	Evaluación preanestésica	41.55
10080	Incisión y drenaje de abscesos simples o únicos	38.03
10080	Resección de quiste pilonidal simple	57.53
10120	Incisión y retiro simple de cuerpo extraño de tejido subcutáneo	57.53
10140	Incisión y drenaje de hematoma seroma o colecciones de fluido	38.03
10160	Punción y aspiración de abseso, hematoma, bula o quiste	35.00
11000	Debridamiento de piel infectada o eczemas extensos, hasta el 10% de superficie corporal	99.69
11001	Debridamiento de piel infectada o eczemas extensos, cada 10% adicional de superficie corporal	131.25
11010	Debridamiento de piel, tejido subcutáneo, incluyendo remoción de cuerpos extraños asociados con fractura(s) y/o dislocadura(s) abierta(s)	623.30
11042	Debridamiento de tejido subcutáneo, primeros 20 cm cuadrados o menos	738.86
11043	Debridamiento de piel y tejido subcutáneo y músculo	330.00
11055	Descamado o corte de lesiones, hiperqueratocicas benignas	89.94
11100	Biopsia de piel o tejido subcutáneo	71.72
11101	Biopsia Punch	68.75
11200	Extirpación de lesiones pediculadas, acrocordones, papilomas fibrocútaneos múltiples, hasta 15 lesiones	99.69
11300	Afeitado de lesión epidérmica o dérmica, lesión única en tronco, brazos o piernas; diámetro de lesión de 0.5 cm o menos	73.58
11302	Afeitado de lesión epidérmica o dérmica, lesión única en tronco, brazos o piernas; diámetro de lesión de 1.1 a 2 cm	55.00
11400	Extirpación de lesión benigna excepto verrugas blandas	99.69
11401	Exéresis tumores pequeños	65.00
11750	Excisión permanente de uña y matriz ungueal, parcial o completo	70.43
11752	Excisión de uña y matriz ungueal, parcial o completa con amputación de muñón de falange distal	70.00
11900	Infiltración intralesional, hasta 7 lesiones	44.49
12001	Sutura simple de heridas superficiales de cuero cabelludo, cuello, axila, genitales externos, tronco y/o extremidades (incluyendo manos y pies); 2.5 cm o menos	50.65
12002	Sutura simple de heridas superficiales de cuero cabelludo, cuello, axila, genitales externos, tronco y/o extremidades (incluyendo manos y pies); 2.6 a 7.5 cm	70.16
12005	Sutura simple de heridas superficiales de cuero cabelludo, cuello, axila, genitales externos, tronco y/o extremidades (incluyendo manos y pies); mayor de 10 cm	86.55
12041	Cierre en capas de heridas de cuello, manos, pies y/o genitales externos de menos de 2.5 cm	41.25
12042	Cierre en capas de heridas de cuello, manos, pies y/o genitales externos de 2.6 a 7.5 cm	55.00
12045	Cierre en capas de heridas de cuello, manos, pies y/o genitales externos de 12,6 a 20 cm	96.25
13101	Curaciones de traqueotomía	13.75
13160	Cierre secundario de herida quirúrgica o dehiscencia, amplia o complicada	756.25
15000	Preparación quirúrgica o creación de sitio receptor	518.70
15050	Injerto único o múltiple para úlceras pequeñas, puntas de dedos u otra área mínima (excepto cara) de 2.0 cm. de diámetro o menor	577.57
15350	Aplicación de aloinjerto de piel	687.50
15400	Aplicación de injerto heterólogo de piel( piel de cerdo)	605.00

<sup>11</sup> El que corresponda a la IPRESS con la que se establecerá el convenio y que ha sido acordado entre las partes

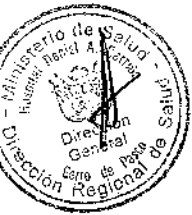


15788	Peeling químico	100.00
15849	Retiro de puntos en cavidad bucal (SOP)	47.78
15850	Retiro de puntos bajo anestesia (que no sea anestesia local), hecho por el mismo cirujano	310.00
15851	Retiro de puntos bajo anestesia (que no sea anestesia local), hecho por otro cirujano	27.50
15854	Curación de heridas pequeñas menor de 5 cm	53.09
15880	Curación de heridas medianas de 5 a 10 cm	41.25
15920	Excisión de úlcera de decúbito coccigea, con coccipectomía; con sutura primaria	580.70
15999	Escarectomía	371.25
16000	Tratamiento local de quemadura de primer grado; sin necesidad de tratamiento diferente del local	72.59
17000	Electrofulguración de verruga vulgar (único)	70.43
17003	Criocirugía con nitrógeno líquido, destrucc, lesion cutanea x electrofulguración . radiocirugía, todas las lesiones benignas hasta 8 lesiones	68.83
17004	Criocirugía con nitrógeno líquido extirp. Verrugas blandas polipos fibrocuteaneos mas de 8 lesiones	75.70
17110	Electrofulguración de verruga vulgar (múltiple)	80.00
17111	Criocirugía con nitrógeno líquido destruc. Lesion cutanea x electrofulguración, radio cirugía, todas las lesiones benignas + de 8 lesiones	42.05
17250	Cauterización química de tejido de granulación	70.43
17340	Crioterapia para acné	43.87
17360	Exfoliación química de acné	51.64
19000	Punción aspirativa de quiste de mama	71.72
19100	Biopsia de mama; aguja trocar (procedimiento separado)	71.72
19105	Exéresis de fibroadenoma	87.50
19300	Mastectomía por Ginecomastia	721.17
19301	Mastectomía. parcial	770.00
19316	Mastopexia	787.50
19324	Mamoplastia de aumento; sin implante de prótesis	1137.50
19350	Reconstrucción de pezón/ areola	512.28
19351	Corrección de pezón invertido	412.50
19361	Reconstrucción de mama con colgajo del músculo dorsal ancho, sin implante de prótesis	1375.00
19366	Reconstrucción de mama con otra técnica	1237.50
20206	Biopsia de músculo; aguja percutánea	87.50
20220	Biopsia, hueso, trocar, o aguja; superficial (p. ej. hueso iliaco, esternón, apófisis espinosa, costillas)	50.00
20225	Biopsia, hueso, trocar, o aguja; profundo (cuerpo vertebral, fémur)	137.50
20251	Biopsia incisional de tumor cervical	52.50
20520	Extirpación de cuerpo extraño en musculo o vaina tendinosa; simple	65.00
20525	Extirpación de cuerpo extraño en musculo o vaina tendinosa; profunda o con complicaciones	140.00
20555	Curaciones de Catéteres	10.50
20600	Artrocentesis, aspiración y/o inyección; articulación pequeña, bolsa sinovial o ganglio (p. ej. dedos de la mano o pie)	41.90
20605	Artrocentesis con aspiración y/o inyección de articulación intermedia	51.66
20610	Artrocentesis con aspiración y/o inyección de articulación o bolsa sinovial mayor (hombro, cadera, articulación de la rodilla, bolsa sub acromial).	64.55
20612	Escisión de ganglion de muñeca	60.00
20615	Aspiración e inyección para tratamiento de quiste oseo	38.03
21030	Enucleación de quiste maxilar	412.50



21110	Aplicación de dispositivo para fijación interdentaria para anomalías que sean fracturas o dislocación incluye remoción	107.24
21310	Tratamiento cerrado de fractura de huesos nasales, tabique nasal sin manipulación	85.45
21422	Cirugía mayor 2 estomatológica; Intervención quirúrgica fracturas maxilares	412.50
21485	Retiro de ferulas por Arco Erick	31.50
21800	Tratamiento cerrado de fractura de costilla, no complicada, cada una	54.16
21820	Tratamiento cerrado de fractura del esternón	85.45
21930	Excisión de tumor de tejido blando	354.45
22305	Tratamiento cerrado de fracturas de procesos vertebrales	64.47
23000	Extirpación de depositos calcareos subdeltoideos o intratendinosos	544.39
23030	Insicón y drenaje; región del hombro; absceso profundo o hematoma	304.39
23031	Insicón y drenaje; región del hombro; bolsa sinovial infectada	270.30
23040	Artrotomía, articulación glenohumeral, incluyendo exploración, drenaje, o extirpación de cuerpo extraño	621.45
23077	Resección radical de tumor, tejido blando de región del hombro	1045.00
23120	Claviculectomía; parcial	755.49
23140	Excisión o legrado de quiste óseo o tumor benigno clavícula	433.25
23170	Secuestrectomía clavícula	599.03
23180	Excisión parcial de hueso clavícula	599.03
23200	Resección radical de tumor clavícula	719.63
23405	Tenotomía región del hombro	569.64
23410	Corrección abierta de ruptura de manguito musculo tendinoso	622.10
23415	Liberación ligamento coracoacromial	479.86
23420	Reconstrucción de avulsión completa del hombro	217.00
23430	Tenodesis del tendón largo del biceps	475.97
23440	Resección o transplante de tendón largo biceps	668.08
23465	Capsulorrafia, articulación glenohumeral, posterior, con o sin bloqueo óseo	745.46
23480	Osteotomía de clavícula, c/s fijación interna	560.47
23500	Tratamiento cerrado de fractura clavicular	54.16
23515	Tratamiento abierto fractura clavicular, con o sin fijación interna	544.39
23570	Tratamiento cerrado de fractura escapular; sin manipulación	70.00
23585	Tratamiento abierto de fractura Escapular	595.76
23600	Tratamiento cerrado de fractura del húmero proximal (cuello quirúrgico o anatómico); sin manipulación	88.00
23605	Tratamiento cerrado de fractura del húmero proximal (cuello quirúrgico o anatómico); con manipulación, con o sin tracción esquelética	80.00
23615	Tratamiento abierto de fractura del húmero proximal (cuello quirúrgico o anatómico), incluye fijación interna, cuando se realice, con reparación de tuberosidades	595.76
23620	Tratamiento cerrado de fractura de la tuberosidad mayor del húmero; sin manipulación	124.11
23650	Tratamiento cerrado de dislocación del hombro, con manipulación; sin anestesia	120.00
23655	Tratamiento cerrado de dislocación del hombro, con manipulación; con anestesia	181.25
23700	Manipulación bajo anestesia articulación Hombro	175.00
23930	Insicón y drenaje; brazo o región de codo, absceso profundo o hematoma	180.25
24006	Artrotomía del codo, con excisión capsular para liberación capsular	350.00
24075	Excisión de tumor, parte blanda de brazo o región del codo, subcutáneo	367.08
24077	Resección radical tumor tejido blando brazo	715.00
24105	Excisión bolsa de olecranon	310.92





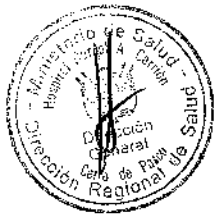
24110	Exsición o legrado de quiste ose o tumor benigno humero	487.22
24150	Resección radical de tumor diafasis o humero distal	799.61
24155	Resección de articulación del codo	762.94
24160	Remoción de prótesis, incluye debridamiento y sinovectomía, componentes humeral y cubital	115.95
24200	Extirpación de cuerpo extraño brazo o region codo; subcutáneo	381.29
24201	Extirpación de cuerpo extraño; brazo o región del codo, profundo (subfascial o intramuscular)	442.00
24310	Tenotomía abierta, desde el codo al hombro	683.14
24330	Flexoplastia de codo	487.22
24340	Corrección de falta de unión o unión defectuosa, húmero	503.47
24342	Reinserción de tendón roto del biceps o triceps, distal	586.01
24350	Fasciotomía lateral o medial	579.99
24400	Osteotomía de humero	650.54
24495	Fasciotomía de descompresión de antebrazo	579.99
24500	Tratamiento cerrado de fractura de diafasis del humero	80.00
24538	Fijación esquelética percutánea fractura humeral, supracondilar	381.29
24545	Tratamiento abierto de fractura humeral supracondilar o transcondilar	705.37
24600	Tratamiento de dislocación cerrada del codo; sin anestesia	92.34
24620	Tratamiento cerrado fractura de monteggia a nivel codo	92.34
24640	Tratamiento cerrado de sub luxación de cabeza radio en niños	66.59
24650	Tratamiento cerrado de fractura de cabeza o cuello del radio; sin manipulación	66.59
24665	Tratamiento abierto de fractura de cabeza o cuello del radio, incluye fijación interna o excisión de la cabeza del radio, cuando se realice	642.27
24670	Tratamiento cerrado de fractura del cúbito, extremo proximal	87.50
24685	Tratamiento abierto fractura del cubito , extremo proximal	587.38
24800	Artrodesis articulación de codo	600.17
25000	Insición de vaina tendinosa del extensor muñeca	130.75
25020	Fasciotomía descompresiva antebrazo y/o muñeca	482.28
25028	Incisión y drenaje; antebrazo y /o muñeca, absceso profundo o hematoma	161.75
25035	Incisión profunda de hueso cortical antebraz y/o muñeca	223.61
25040	Artrotomía, de articulación radiocarpal o mediocarpal, con exploración, drenaje, o extirpación de cuerpo extraño	503.47
25075	Excisión, tumor, tejido blando de antebrazo y/o región de la muñeca, subcutáneo; menos de 3 cm	130.00
25077	Resección radical de tumor (p. ej. sarcoma), tejido blando de antebrazo y/o región de la muñeca; menos de 3 cm	990.00
25100	Artrotomía de muñeca con biopsia	185.60
25105	Artrotomía de muñeca con sinovectomía	525.82
25110	Excisión lesión vaina tendinosa antebrazo y/o muñeca	175.00
25111	Excisión de ganglion de muñeca (dorsal o palmar )	424.12
25115	Exisión radical de bolsa tendinosa, liquido sinovial de muñeca o vaina tendionosa del antebrazo	551.82
25118	Sinovectomía vaina de tendón extensor en muñeca	483.47
25120	Excisión o legrado quiste óseo o tumor benigno radio cubito	484.63
25150	Excisión parcial de cubito o radio	693.19
25170	Resección radical de tumor , radio o cubito	832.50
25210	Carpectomía; un solo hueso	579.99
25230	Estilodectomía radial	474.25
25260	Corrección de tendón musculo o antebrazo y/o muñeca, primario	503.47



25290	Tenotomía abierta tendón flexor o extensor, antebrazo y/o muñeca	424.67
25295	Tenolisis de tendón flexor o extensor antebrazo y/o muñeca	367.08
25300	Tenodesis a nivel de la muñeca	487.22
25315	Deslizamiento origen de flexor antebrazo y/o muñeca	614.77
25320	Capsulorrafia o reconstrucción de muñeca	688.81
25335	Centralización de muñeca sobre el cubito	484.63
25350	Osteotomía de radio y/o cubito	484.63
25500	Tratamiento cerrado de fractura de diáfisis del radio; sin manipulación	92.34
25515	Tratamiento abierto de fractura de diáfisis del radio, incluye fijación interna, cuando se realice	579.88
25526	Tratamiento abierto de fractura de diáfisis del radio, con fijación interna, cuando se realice, y tratamiento abierto de la dislocadura de articulación radio-cubital distal	792.84
25606	Fijación percutánea de fractura distal de radio o separación epifisiaria	489.72
25620	Tratamiento abierto fractura distal radio /separación epifisiaria	579.88
25622	Tratamiento cerrado de fractura de escafoide carpeano	66.59
25628	Tratamiento abierto fractura escafoide carpeano c/s fijación	262.50
25630	Tratamiento cerrado de fractura hueso carpeano ; exc escafoide	92.34
25645	Tratamiento abierto de fractura de hueso carpeano	688.81
25650	Tratamiento cerrado de fractura de apofisis de estiloide	140.15
25660	Tratamiento cerrado de dislocación radiocarpal o intercarpal, uno o más huesos, con manipulación	110.88
25670	Tratamiento cerrado de dislocación radiocarpal o intercarpal, uno o más huesos, sin manipulación	178.80
25675	Tratamiento cerrado de dislocación radiocubital distal, con manipulación	147.05
25676	Tratamiento abierto de dislocación radiocubital distal, aguda o crónica	484.63
25680	Tratamiento cerrado de dislocación por fractura de tipo transescafoidea perisemilunar, con manipulación	178.80
25690	Tratamiento cerrado de dislocación del semilunar, con manipulación	224.50
25920	Desarticulación a través de la muñeca	536.00
26010	Drenaje de absceso de dedo, simple	52.50
26020	Drenaje de vaina tendinosa; dígito y/o palma, cada uno	473.18
26025	Drenaje de bolsa sinovial palmar	473.18
26034	Insición de hueso cortical de mano o dedo	559.15
26040	Fasciotomía palmar ; percutánea	768.68
26055	Insición de vaina tendinosa	275.93
26117	Resección radical de tumor, tejido blando mano o dedo, menos de 3 cm	715.00
26130	Sinovectomía articulación carpometacarpiana	584.55
26230	Exsición parcial hueso de metacarpo o falanges	664.20
26320	Extirpación de implante de dedo o mano	532.43
26350	Corrección o avance tendón músculo flexor de mano	582.67
26370	Corrección o avance de tendón flexor profundo de los dedos	703.81
26437	Realinación de tendón extensor de mano	544.43
26440	Tenolisis de tendón flexor, palma o dedo	670.20
26450	Tenotomía flexor, palma abierta	532.43
26471	Tenodesis de articulación interfalángica proximal, cada articulación	667.20
26480	Transplante o transferencia de tendón región carpometacarpiana o dorso de la mano	250.00
26485	Transplante o transferencia de tendón palmar	250.00
26497	Transferencia tendón para restablecer función intrínseca; dedo anular y meñique	241.92



26500	Reconstrucción de polea del tendón , cada tendón	320.03
26508	Liberación de músculos tenares	580.42
26510	Transferencia intrínseca cruzada	266.76
26520	Capsulectomía , Capsulotomía de Articulación metacarpofalángica	532.43
26540	Corrección de ligamento colateral, articulación metacarpofalángica o interfalángica	529.32
26548	Corrección y reconstrucción de dedo placa palmar; articulación interfalángica	580.42
26568	Osteoplastia alargamiento metacarpo o falange	837.36
26585	Corrección de dedo bifido	647.13
26596	Excisión de anillo constrictivo en dedo, con varias Z-plastias	599.45
26597	Liberación de contractura cicatrizal, flexor o extensor de mano y/o dedo	663.06
26600	Tratamiento cerrado de fractura metacarpiana	52.50
26608	Fijación esquelética percutánea fractura metacarpiana	529.32
26615	Tratamiento abierto fractura metacarpiana , Falanges	502.64
26665	Tratamiento abierto por dislocación de fractura carpometacarpiana, dedo pulgar	292.69
26670	Tratamiento cerrado de dislocación carpometacarpiana, que no sea dedo pulgar, sin anestesia	124.50
26676	Fijación esquelética percutánea de dislocación carpometacarpiana	474.15
26700	Tratamiento cerrado de dislocación metacarpofalángica, una sola, con manipulación; sin anestesia	120.00
26720	Tratamiento cerrado de diáfisis de falange, proximal o media, dedo o pulgar; sin manipulación, cada una	66.59
26727	Fijación esquelética percutánea de fractura inestable de diáfisis de falange, falange proximal o media, dedo o pulgar, con manipulación, cada una	526.32
26740	Tratamiento cerrado de fractura articular, con compromiso de articulación metacarpofalángica o interfalángica; sin manipulación, cada una	115.75
26750	Tratamiento cerrado de fractura de falange distal, dedo o pulgar; sin manipulación, cada una	66.59
26756	Fijación esquelética percutánea fractura de falange distal, dedo o pulgar	181.41
26765	Tratamiento abierto de fractura de falange distal, dedo o pulgar, incluye fijación interna, cuando se realice, cada una	189.06
27005	Tenotomía de flexores de la cadera	690.07
27006	Tenotomía de abductores y/o extensores de la cadera	690.07
27030	Artrotomía cadera, incluye exploración o extirpación	804.00
27049	Resección radical de tumor tejido blando de pelvis y región de la cadera	900.00
27060	Excisión; bolsa sinovial isquiática	659.44
27086	Extirpación de cuerpo extraño en pelvis o cadera	529.17
27090	Remoción de prótesis de cadera	218.40
27097	Liberación o resección de tendones de la corva	716.18
27125	Hemiartroplastia de cadera	1629.00
27193	Tratamiento cerrado de fractura del anillo pelviano, dislocación, diástasis o subluxación; sin manipulación	125.26
27200	Tratamiento cerrado de fractura coccígea	125.26
27230	Tratamiento cerrado de fractura femoral, extremo proximal	150.85
27235	Fijación esquelética percutánea de fractura femoral, extremo proximal, cuello	762.30
27246	Tratamiento cerrado de fractura del trocánter mayor, sin manipulación	120.00
27250	Tratamiento cerrado de dislocación de la cadera traumática, sin anestesia	177.87
27252	Tratamiento cerrado de dislocación de la cadera traumática, con anestesia	117.11
27265	Tratamiento cerrado de cadera post artroplastia de cadera	188.00
27275	Manipulación articulación de cadera con anestesia general	626.34
27305	Fasciotomía Iliotibia; abierta	684.19



27306	Tenotomía percutánea, aductor o tendones de la corva	556.80
27329	Resección radica de tumor, tejido blando región muslo o la rodilla	900.00
27365	Resección radica de tumor, hueso femur o rodilla	900.00
27372	Extirpación de cuerpo extraño profundo mustlo o rodilla	659.44
27380	Sutura de tendón infrarrotuliano; primaria	690.07
27390	Tenotomía abierta tendones de la corva, rodilla hasta cadera	690.07
27418	Plastia de Tuberosidad anterior de la tibia	605.54
27425	Liberación del retinaculo lateral	608.54
27430	Cuadricepsplastia	687.07
27435	Capsulotomía, liberación de cápsula posterior rodilla	586.91
27497	Fasciotomía descompresiva mustlo y/o rodilla con debridamiento	688.19
27500	Tratamiento cerrado de fractura del diafasis femoral	150.00
27507	Tramiento abierto diafasis femor c/ placa tornillo, con o sin cerclaje	962.50
27508	Tratamiento cerrado de fractura femoral extremo distal	125.26
27514	Tratamiento abierto de fractura femoral, extremo distal, cóndilo medial o lateral, incluye fijación interna, cuando se realice	829.60
27520	Tratamiento cerrado de fractura rotuliana, sin manipulación	115.50
27530	Tratamiento cerrado de fractura tibial, proximal (meseta); sin manipulación	220.00
27535	Tratamiento abierto de fractura tibial, proximal (meseta); unicondilar, con o sin fijación interna o externa	462.00
27550	Tratamiento cerrado de dislocación de rodilla; sin anestesia	144.77
27552	Tratamiento cerrado de dislocación de rodilla; con anestesia	574.91
27560	Tratamiento cerrado de dislocadura de rotuliana	35.00
27562	Tratamiento cerrado de dislocación rotuliana; con anestesia	73.50
27566	Tratamiento abierto de dislocación rotuliana, con o sin rotulectomía parcial o total	228.42
27570	Manipulación articulación rodilla, bajo anestesia general	627.94
27600	Fasciotomía descompresiva de pierna	685.69
27603	Insición y drenaje; pierna o tobillo, absceso profundo o hematoma	372.70
27605	Tenotomía percutánea de tendón de aquiles	627.94
27610	Artrotomía de tobillo incluyendo exploración, drenaje	572.31
27615	Resección radical de tumor, tejido blando de pierna o región del tobillo, menor de 5 cm	780.00
27630	Excisión de lesión de vaina tendinosa o capsula pierna y /o tobillo	659.44
27645	Resección radical de tumor; hueso, tibia	1110.00
27656	Corrección de defecto fascial de la pierna	498.17
27658	Corrección de tendón flexor o extensor de pierna, sin injerto, cada tendón	607.04
27695	Corrección primaria de ligamento lesionado de tobillo	517.46
27704	Remoción de implante de tobillo	520.06
27750	Tratamiento cerrado de fractura del diafasis tibial	107.87
27756	Fijación esquelética percutánea de fractura de diafasis tibial	520.06
27758	Tratamiento abierto de fractura de la diafasis tibial	825.00
27760	Tratamiento cerrado de fractura maleolo medial	90.00
27780	Tratamiento cerrado de fractura de peroné proximal, o diafisis del peroné; sin manipulación	75.00
27786	Tratamiento cerrado de fractura del peroné distal (maléolo lateral); sin manipulación	75.00
27808	Tratamiento cerrado de fractura bimalleolar del tobillo	90.00
27814	Tratamiento cerrado de fractura bimalleolar del tobillo, incluye fijación interna	570.00

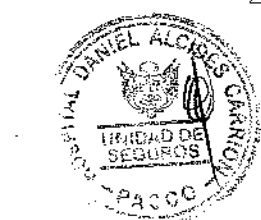




27816	Tratamiento cerrado de fractura trimalleolar del tobillo; sin manipulación	146.42
27822	Tratamiento abierto dislocadura tobillo , fijación esquelética	935.00
27824	Tratamiento cerrado de fractura articular, tibia distal	98.00
27826	Tratamiento cerrado de fractura de la porción articular de la tibia distal que soporta carga axial (P.ej. pilón o plafón tibial), con o sin anestesia; sin manipulación	224.04
27830	Tratamiento cerrado de dislocación de articulación tibioperonea proximal; sin anestesia	140.00
27840	Tratamiento cerrado de dislocación del tobillo; sin anestesia	140.00
27860	Manipulación de tobillo bajo anestesia general	627.94
28001	Insición y drenaje bolsa sinovial pie	98.00
28002	Insición y drenaje subfascial, con o sin compromiso de vaina tendinosa, pie; un solo espacio sinovial	98.00
28005	Insición de hueso cortical de pie	585.67
28008	Fasciotomía del pie y/o dedo del pie	638.33
28010	Tenotomía percutánea, dedo del pie	531.68
28020	Artrotomía, incluyendo exploración, drenaje, o extracción de cuerpo suelto o de cuerpo extraño; articulaciones intertarsiana o tarsometatarsiana	576.41
28035	Liberación de tunel del tarso	604.04
28043	Excisión de tumor de pie ; tejido subcutáneo	532.43
28046	Resección radical de tumor, tejido blando del pie o dedo del pie, menos de 3 cm	450.00
28050	Artrotomía Intertarsiana, tarsometatarsiana	192.00
28055	Neurectomía, musculatura intrínseca del pie	690.79
28062	Fasciectomía facia plantar; parcial	631.56
28070	Sinovectomía articulación intertarsiana o tarsometatarsiana	610.04
28086	Sinovectomía de vaina tendinosa de pie. Flexor	576.41
28100	Excisión o legrado de quiste óseo o tumor benigno, astrágalo o calcáneo	665.70
28120	Excisión parcial; hueso; astrágalo o calcáneo	667.20
28126	Resección parcial o completa base de la falange	157.50
28130	Talectomía (Astragalectomía)	728.93
28140	Metatarssectomía	692.37
28150	Falangectomía dedo del pie	475.30
28153	Resección condilo extremo distal de falange	157.50
28160	Hemifalangectomía o excisión de articulación interfalángica, dedo pie	582.67
28200	Corrección; tendón, flexor, pie, primaria o secundaria	581.17
28230	Tenotomía abierta de tendón flexor, pie	526.17
28240	Tenotomía, alargamiento o liberación, músculo abductor del dedo gordo	581.17
28250	División de fascia plantar y músculo	122.50
28270	Capsulotomía en art. Metatarsfalángica	262.50
28280	Sindactilización , dedo del pie(p. ejem. Operación de membrana o procedimiento tipo Kelikian)	688.19
28285	Corrección dedo en martillo	474.15
28300	Osteotomía calcáneo, c/s fijación interna	600.00
28313	Reconstrucción deformidad angular del dedo del pie	698.51
28320	Corrección falta de unión o unión defectuosa; huesos tarsianos	754.80
28340	Reconstrucción del dedo del pie; Macroductilia, resección de tejido blando	685.69
28341	Reconstrucción, dedo del pie, macroductilia; con necesidad de resección ósea	262.50
28400	Tratamiento cerrado de fractura calcáneo o astrágalo	80.00
28406	Fijación esquelética percutánea de fractura del calcáneo o astrágalo	472.04



28456	Fijación esquelética percutánea de fractura de hueso tarsiano o metatarsiano	502.64
28476	Fijación esquelética percutánea de fractura metatarsiana c/manipulación	529.32
28490	Tratamiento cerrado de fractura de dedo gordo, falange o falanges	111.00
28496	Fijación esquelética percutánea de fractura del dedo gordo	475.30
28505	Tratamiento abierto fractura dedo gordo, incluye fijación interna	105.00
28525	Tratamiento abierto fractura de falange, que no sea dedo gordo	98.00
28546	Fijación esquelética percutánea de dislocación de hueso tarsiano, que no sea astrágalo tarsiano	529.32
29000	Aplicación de yeso corporal con arnezon tipo halo	82.67
29010	Aplicación de corsé de Risser, localizador, cuerpo; solamente	120.00
29035	Aplicación de yeso corporal, hombro hasta caderas	149.47
29040	Aplicación de yeso corporal hombro hasta cadera, incluyendo cabeza; tipo minerva	82.67
29049	Aplicación; enyesado "en figura de ocho"	136.50
29055	Enyesado en espiga de hombro	84.00
29058	Aplicación; enyesado tipo Velpeau	113.55
29065	Aplicación de yeso de hombro a mano (largo del brazo )	114.00
29075	Aplicación; de codo a dedo (corto, del brazo)	96.27
29085	Aplicación de yeso de mano a antebrazo bajo (guante)	93.00
29105	Aplicación de ferula larga para el brazo (hombro a mano)	114.00
29125	Aplicación de férula corta para el brazo (antebrazo a mano); estática	93.00
29130	Aplicación de ferula digital; estática	94.00
29305	Aplicación de enyesado en espiga de la cadera; una pierna	135.10
29345	Aplicación de yeso largo para la pierna (muslo a dedos)	113.55
29355	Aplicación de bota larga de yeso	78.75
29405	Aplicación de enyesado corto para la pierna (debajo de la rodilla hasta dedos de los pies)	96.00
29425	Aplicación de bota corta de yeso	43.75
29435	Aplicación de yeso rotuliano con soporte tendón	100.00
29450	Aplicación de yeso para pie zambo, moldeado o manipulación; largo o corto para la pierna	113.55
29520	Aplicación de vendaje hemi cuerpo inferior	35.00
29700	Remoción o bivalvo; enyesado tipo guante, bota o corporal	50.93
29710	Remoción o bivalvo; espiga de hombro o cadera, minerva, etc	55.00
29720	Corrección de espiga yeso corporal o corse	20.16
29730	Confeción de una ventana en el enyesado	20.16
29740	Confeción de una cuña en el enyesado (excepto enyesados para el pie zambo)	20.16
29750	Confeción de una cuña en el enyesado para pie zambo	20.16
29799	Aplicación de vendaje hemicuerpo superior (incluye torax espalda baja hombro codo muñeca mano)	70.00
30000	Drenaje de absceso o hematoma nasal	89.94
30020	Drenaje de absceso o hematoma del septum nasal	52.50
30100	Biposia Intranasal (SOP)	61.17
30110	Excisión de pólipo nasal simple	170.00
30117	Excisión o destrucción de lesión intranasal a través de abordaje interno	426.00
30120	Excisión o dermabrasión de piel de la nariz debido a rinofima	200.00
30124	Excisión de quiste dermoide, nariz; simple, piel subcutánea	170.00
30130	Excisión de comete nasal inferior parcial o completa, cualquier método	500.00
30150	Rinectomía parcial	400.00



30160	Rinectomía total	900.00
30200	Inyección terapéutica dentro del cornete nasal	43.87
30300	Extirpación de cuerpo extraño intranasal simple (similar al procedimiento de consultorio externo)	60.00
30310	Extirpación de cuerpo extraño intranasal con necesidad de Anestesia General	223.60
30400	Rinoplastia Primaria; cartílagos laterales y alares, y /o elevación de la punta nasal	600.00
30430	Rinoplastia Secundaria con revisión menor (trabajo sobre la punta de la nariz)	700.00
30460	Rinoplastia por deformación nasal secundaria a labio y/o paladar hendidos congénitos, incluyendo alargamiento de columela, solamente la punta	500.00
30520	Septoplastia o resección submucosa del septum nasal, con o sin raspado de cartílago, contorno o reemplazo con injerto	500.00
30540	Corrección de atresia de coana: intranasal	800.00
30560	Lisis de sinequia intranasal	160.00
30580	Corrección de fistula oromaxilar u oronasal	492.00
30600	Reparación de fistula oronasal	492.00
30630	Reparación de perforaciones nasales septales	300.00
30801	Ablación de tejido blando de cornete nasal inferior, unilateral o bilateral, con cualquier método, superficial	100.00
30901	Control de hemorragia nasal con cauterización y / o taponamiento nasal anterior simple	100.00
30903	Cauterización y / o taponamiento nasal anterior simple /cauterización septal química	40.00
30905	Control de hemorragia nasal con cauterización y / o taponamiento nasal posterior usando paquetes de gasa y/o cauterio	120.00
30930	Fractura terapéutica de cornetes nasales, inferior	160.00
31000	Lavado de seno maxilar por canulación ( punción del antro u ostium natural)	60.00
31020	Sinusotomía maxilar (antrotomía); intranasal	260.00
31040	Cirugía de la fosa pterigomaxilar, cualquier abordaje	994.00
31050	Sinusotomía esfenoidal, con o sin biopsia	800.00
31070	Sinusotomía frontal; externa simple( con trepanación )	462.00
31075	Exéresis de mucoclele	52.50
31200	Etmoidectomía; intranasal anterior	750.00
31225	Maxilectomía sin exenteración orbitaria - Maxilectomía parcial	800.00
31230	Maxilectomía con exenteración orbitaria - Maxilectomía radial	830.00
31231	Endoscopia nasal diagnóstica unilateral o bilateral	120.00
31237	Polipectomía nasal bilateral	750.75
31300	Laringotomía; con extirpación de tumor o faringocela. Cordectomía	720.00
31360	Laringectomía total, sin, sin disección radical del cuello	700.00
31365	Laringectomía total, con disección radical del cuello	900.00
31367	Laringectomía subtotal supraglótica sin disección radical del cuello	960.00
31500	Intubación endotraqueal /procedimientos de urgencia	210.06
31502	Cambio de frasco de tórax	15.00
31505	Laringoscopia indirecta diagnóstica o terapéutica	195.00
31515	Laringoscopia directa diagnóstica o terapéutica	225.00
31600	Traqueostomía planeada	100.00
31603	Traqueostomía de urgencia, transtraqueal	175.01
31605	Cricotirotomía	26.25
31612	Punción Traqueal percutánea con aspiración y/ o revisión	393.84
31613	Revisión de Traqueostomía, sin rotación de Flap	50.93



31622	Broncoscopia, rígida o flexible, incluye la guía fluoroscópica	205.29
31645	Aspirado bronquial	30.00
31715	Inyección transtraqueal para broncografía	19.25
31750	Traqueoplastia, cervical	900.00
31766	Reconstrucción de carina traqueal o carcinoma	1116.00
31770	Broncoplastia; reparación con injerto	976.00
31785	Excisión de tumor traqueal o carcinoma cervical	1060.00
31800	Sutura de herida o lesión traqueal, nivel cervical	564.00
31830	Revisión de cicatriz de traqueostomía	563.91
32005	Pleurodesis	90.56
32035	Toracostomía, ventana torácica para drenaje de empiema	106.71
32095	Toracotomía	684.30
32400	Biopsia, pleura; aguja percutánea	61.17
32402	Biopsia de pleura; abierta	140.00
32405	Biopsia, pulmón o mediastino, aguja percutánea	220.00
32421	Toracocentesis, para aspiración, primera vez o subsecuente	54.80
32551	Toracostomía con tubo, incluye conexión a sistema de drenaje	106.71
32554	Toracocentesis Evacuadora	70.00
32650	Pleurodesis química (p. ej. para neumotórax recurrente o persistente)	200.00
33010	Pericardiocentesis; inicial	93.81
33015	Pericardiostomia de tubo	685.69
33020	Pericardiotomía por extirpación de coágulo o cuerpo extraño	270.00
33025	Creación de ventana pericardica o resección parcial para drenaje	246.00
33050	Excisión del tumor o quiste pericardico	556.00
33120	Excisión de Tumor intracardiaco, resección con derivación cardiopulmonar	1000.00
33130	Resección de Tumor Cardiaco Externo	736.00
33202	Inserción de electrodo(s) epicárdico(s) por incisión abierta	226.00
33206	Inserción de marcapaso permanente nuevo o de reemplazo con electrodo(s) transvenoso(s) a nivel auricular	800.00
33208	Implante de Marcapaso Definitivo endocárdico epicárdico (inserción de marcapaso permanente)	350.00
33210	Inserción o reemplazo de electrodo cardiaco o cateter marcapasos provisional	220.00
33211	Inserción o reemplazo de electrodos o catéteres marcapasos cardiacos transvenosos temporales de cámara dual (procedimiento separado)	437.50
33233	Remoción de generador pulsos, marcapasos permanente	300.00
33300	Corrección de lesión cardiaca, sin derivación cardiopulmonar	686.00
33310	Cardiotomía exploratoria	800.00
33320	Reparación de los grandes vasos intratorácicos sin derivación cardiopulmonar	1240.00
33321	Reparación de los grandes vasos intratorácicos con derivación cardiopulmonar	1000.00
33330	Colocación de injerto en aorta o grandes vasos	854.00
33400	Valvuloplastia Aortica abierta	1200.00
33404	Construcción de Conducto Apical aortico	902.00
33405	Reemplazo de valvula aortica con valvula protesica	1900.00
33414	Corrección de Obstrucción de la Via de Flujo de Salida de Ventrículo	1104.00
33415	Resección o Incisión de tejido subvalvular / por estenosis aortica subvalvular / reparo de Valvula nital insuficiente o mixta	1260.00
33416	Ventriculomiotomia (Miectomia) por estenosis subortica	1104.00

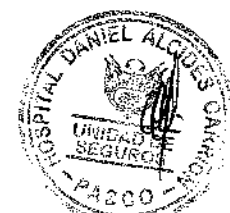


33417	Aortoplastia por estenosis supraavalvular	1046.00
33420	Valvotomía Mitral a Corazon Cerrado	500.00
33422	Valvotomía Mitral a Corazon Abierto	1000.00
33425	Valvuloplastía, válvula mitral, con derivación cardiopulmonar	1000.00
33430	Reemplazo de Valvula Mitral	902.00
33460	Valvectomía Tricuspidea	902.00
33465	Reemplazo de valvula tricuspide	902.00
33468	Reposicionamiento y pliegue de la valvula tricuspide por enfermedad de Eintein	902.00
33470	Valvotomia pulmonar cerrado	352.00
33472	Valvotomia pulmonar abierto	700.00
33475	Reemplazo de valvula pulmonar	700.00
33478	Aumento de la Via de Flujo de Salida con o sin comisurotomia o resección infundibular	1600.00
33500	Corrección de fistula arteriovenosa coronaria o de fistula de arteria	1000.00
33502	Corrección de anomalidades de la arteria coronaria sin derivación cardio-pulmonar	1000.00
33504	Corrección de anomalidades de la arterea coronaria con derivación cardio-pulmonar	1040.00
33510	Derivación de arteria coronaria usando un injerto venoso coronario	1686.00
33513	Derivación de arteria coronaria usando un 4 injertos venosos coronarios	1800.00
33542	Resección miocardiaca (Aneurismectomia ventricular)	1306.00
33545	Corrección de defecto del Tabique Ventricular Post Infarto	1306.00
33572	Endarterectomia Coronaria, abierta	1000.00
33600	Tratamiento quirurgico de cardiopatías congenitas complejidad mediana (Atresia Tricuspidea, Ventrículo Unico Transposición de los grandes vasos)	1892.00
33641	Tratamiento Quirurgico de cardiopatías congenitas complejidad mediana (comunicación interventricular, comunicación interauricular simple)	1000.00
33735	Septectomía o Septostomia auricular a corazon cerrado	780.00
33736	Septectomía o Septostomia auricular a corazon abierto	902.00
33786	Corrección Total de Truncus Arteriosus (Operación de Rastelli)	1060.00
33788	Reimplante de arteria pulmonar anómala	1100.00
33924	Procedimientos de Shunt, con derivación cardiopulmonar	1440.00
33977	Remoción de dispositivo de asistencia ventricular mecánica extracorpóreo, un solo ventrículo	900.00
35201	Sutura o anastomosis directa de vaso sanguíneo periférico	600.00
36000	Introducción de aguja o intracatéter, vena	12.25
36005	Procedimiento de inyección para venografía contrastada (incluyendo la introducción de aguja o intracatéter)	61.25
36470	Escleroterapia (inyectoterapia)	122.00
36481	Colocación percutánea de catéter venoso central (subclavia, yugular, u otra vena)	549.00
36488	Colocación percutánea de catéter venoso central, en menor de 2 años	384.00
36489	Colocación de Cateter para Hemodialisis, presión venosa central hiperalimentación	384.00
36500	Cateterismo venoso para toma selectiva de muestras de sangre para diagnóstico	360.00
36561	Colocación de catéter venoso central	35.00
36600	Punción arterial para extracción extracción de sangre para diagnóstico	97.61
36620	Cateterismo o canulación arterial (toma de muestras monitorización o transfusión)	96.00
36680	Colocación de via intraosea	48.13
36821	Anastomosis arteriovenosa abierta directa, cualquier sitio (ejm. procedimiento de Cimino)	326.00
36834	Corrección plástica de aneurisma arteriovenoso	700.00
37160	Anastomosis venosa abierta - cava mesentérica	1400.00





37200	Biopsia transcatéter	87.50
37250	Ultrasonido intravascular	64.05
37617	Ligadura arteria principal de abdomen	860.00
37720	Ligadura, división y denudación completa de vena safena larga o corta	400.00
37785	Ligadura, división y excisión de venas varicosas recurrentes o secundarias en piernas	360.00
38100	Esplenectomía total	776.00
38101	Esplenectomía parcial	738.00
38115	Reparación de rotura de bazo (Esplenorrafia) con o sin Esplenectomía parcial	738.00
38500	Biopsia o excisión de ganglios linfáticos superficiales	130.24
38505	Biopsia o excisión de ganglios linfáticos con aguja superficial (ejem cervical , inguinal, axilar )	130.24
38550	Excisión de higroma quístico, axilar o cervical	257.65
39501	Corrección de laceración diafragmática	728.00
39502	Corrección de hernia hiatal paraesofágica sin procedimiento antireflujo	822.00
39520	Corrección de hernia diafragmática (hiatal esofágica) sin procedimiento antireflujo	814.00
40490	Biopsia de labios cavidad oral	68.58
40700	Corrección plástica de labio hendido o deformidad nasal; primaria : parcial o completa	630.00
40800	Exéresis de quiste labial	95.31
40810	Excisión de lesión de mucosa y submucosa de vestíbulo de la boca; sin reparación	662.48
40819	Excisión de frenillo labial o bucal (fenulectomía , frenectomía)	140.00
40820	Dstrucción de lesión o cicatriz del vestíbulo de la boca mediante metodos fisicos	70.00
40840	Remodelación, profundización de fondo de surco vestibular	804.00
41000	Insición y drenaje intraoral	87.50
41005	C.Q. Frenillo sublingual	15.00
41015	Incisión extra oral y drenaje de abseso quiste o hematoma del piso de la boca	370.59
41100	Biopsia de lengua o piso de la boca	58.00
41120	Glosectomia; menos de la mitad de la lengua	1282.62
41520	Frenoplastia, revisión quirúrgica del frenillo	100.00
41708	Extracción dental simple y sutura	40.00
41721	Tratamientos restauradores (con incrustaciones) coronas por cita - no incluye costo de laboratorio (c. externa)	35.00
41760	Ortodoncias	73.50
41800	Drenaje de Absceso quiste hematoma de las estructuras dentoalveolares	284.51
41801	Biopsia de tejido duro de cavidad oral (SOP)	83.00
41820	Gingevectomía parcial	409.89
41821	Operculectomía, excisión de tejidos pericoronales	431.96
41822	Excisión de tuberosidades fibrosas de estructuras dento alveolares	470.78
41828	Excición mucosa alveolar hiperplastica o excisión de tumor benigno mas de (4cm)	231.91
41830	Alveolectomia incluyendo legrado de osteitis o secuestrectomia /Alveoplastia sin extracción por cuadrante	389.77
41874	Alveoplastia	406.00
42000	Drenaje de abseso de paladar o uvula	110.00
42100	Biposia de paladar uvula	64.00
42104	Excisión de lesión de paladar; uvula, sin cierre	538.00
42145	Palatofaringoplastia(ejm. Úvulopalatofaringoplastia, úvulofaringoplastia)	792.00
42200	Palatoplastia para paladar hendido, paladar blando y/o duro solamente	774.00
42300	Drenaje de Abseso de Glandula salival	96.55



42330	Sialitomia submandibular (submaxilar) S	765.71
42400	Biopsia de glandula salival; aguja	100.98
42409	Marsupialización de quiste salival sublingual (ránula)	765.71
42410	Biopsia de tumor de glándula parótida	60.00
42550	Procedimiento de inyección para sialografía	75.25
42650	Dilatación y/o cateterismo de conducto salival	223.60
42700	Incisión y drenaje de absceso periamigdalino	100.00
42809	Extirpación de cuerpo extraño de faringe	90.00
42826	Amigdalectomía, cauterización eléctrica de restos amigdalinos	100.00
42860	Electrocauterización de restos amigdalinos	100.00
43205	Ligadura de várices esofágicas	226.26
43234	Fibro endoscopia digestiva alta	160.00
43235	Endoscopia digestiva alta o esofogogastroduodenoscopia	160.00
43259	Video endoscopia digestiva Alta o Coledocoscopia	203.00
43460	Taponamiento esofagogastrico con balon (tipo sengstaken o colación de sonda)	291.34
43500	Gastrotomía; con exploración o extirpación de cuerpo extraño	774.68
43520	Piloromiotomía, corte de músculo pilórico (procedimiento de Fredet-Ramstedt)	650.27
43605	Biopsia de estómago por laparotomía	666.95
43631	Gastrectomía parcial distal	1800.00
43635	Vagotomía realizada junto con gastrectomía distal parcial	890.00
43641	Vagotomía incluyendo piloroplastia, con o sin gastrotomía; de células parietales (altamente selectiva)	836.00
43752	Colocación de sonda nasogastrica	26.00
43753	Intubación gástrica y aspiración lavado terapéutico	40.00
43756	Intubación y aspiración duodenal, diagnóstica, incluye la orientación por imágenes; muestra simple	97.00
43757	Intubación duodenal y aspiración, diagnóstica, incluye guía por imágenes; colección de múltiples muestras fraccionadas con estimulación pancreática o de vesícula biliar	43.75
43800	Piloro-plastia	801.26
43840	Gastrorrafia, sutura de úlcera, herida o lesión duodenal o gástrica perforada	845.00
43850	Revisión de anastomosis gastroduodenal (gastroduodenostomía) con reconstrucción	739.94
44005	Enterolisis (liberación de adherencias intestinales)	922.50
44015	Enterostomías	796.32
44020	Enterotomía, intestino diferente a duodeno	956.25
44120	Enterectomía, resección del intestino delgado	1399.00
44139	Movilización (desmontado) de ángulo esplénico realizado en conjunción con colectomía parcial	1050.00
44150	Colectomía, total, abdominal, sin proctectomía	2250.00
44180	Enterolisis (liberación de adherencias intestinales) por laparoscopia	889.93
44201	Yeyunostomía por laparoscopia	756.95
44320	Colostomía o cecostomía con exteriorización a la piel	1078.00
44340	Revisión de colostomía simple (liberación de cicatriz superficial)	652.89
44361	Biopsia de lesión de intestino delgado	231.00
44602	Sutura de intestino delgado (enterorrafia) por úlcera perforada, divertículo, herida, lesión ó ruptura	792.00
44604	Sutura del intestino grueso (colorrafia) por úlcera perforada, divertículo, herida, lesión ó ruptura	792.00
44620	Cierre de enterostomía, intestino grueso o delgado	742.29
44950	Apendicectomía	462.50

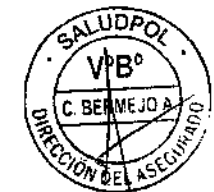


44951	Apendicectomía con drenaje	732.99
44952	Drenaje de absceso apendicular sin apendicectomía	742.29
44970	Apendicectomía por laparoscópica	675.00
45100	Biopsia de la pared anorrectal, abordaje anal (ejm. megacolon congénito)	585.00
45110	Proctectomía completa combinada addomiperineal con colostomía	1395.00
45130	Exición de prolapso rectal con anastomosis abordaje pirineal	626.92
45160	Exición de tumor rectal mediante proctotomía abordajes transsacral o transcóigeo	684.44
45300	Protosigmoidoscopia	213.00
45305	Protosigmoidoscopia + biopsia	180.00
45356	Fibrocolonoscopia derecha	190.00
45357	Fibro colonoscopia izquierda	190.00
45358	Video Colonoscopia derecha + biopsia	225.16
45359	Video Colonoscopia izquierda + biopsia	225.16
45540	Proctopexia combinada con resección sigmoidea, abordaje abdominal	482.00
45800	Cierre de fístula rectovesical	688.94
45820	Cierre de fístula rectouretral	827.00
45915	Extirpación de impactación fecal o cuerpo extraño bajo anestesia	349.50
46050	Insición y drenaje de abseso perineal	81.73
46083	Incisión de hemorroide trombosada, externa	423.41
46210	Criptectomía	285.00
46220	Papilectomía o excisión de pólipo fibrocutáneo en ano	331.11
46221	Hemorroidectomía, mediante ligadura simple (ejm. banda de caucho)	446.87
46270	Tratamiento quirúrgico de fistula anal (fistulectomía/ fistulotomía)	445.37
46320	Enucleación o excisión de hemorroide externa trombótica	315.00
46600	Anoscopia	225.00
46753	Injerto (operación de Thiersch) por incontinencia rectal y/o prolapso	675.44
46934	Destrucción de hemorroides intemas	331.11
47000	Biopsia hepática, aguja; percutánea	160.00
47010	Hepatotomía; para drenaje a cielo abierto de absceso o quiste	809.62
47011	Hepatotomía; para drenaje percutáneo de absceso o quiste	685.43
47015	Laparotomía, con aspiración y/o inyección de quiste(s) o absceso(s) hepáticos parasitarios (ejm. amebiano o equinocístico)	815.34
47100	Biopsia hepática, en cuña	578.00
47120	Hepatectomía, resección de hígado; lobectomía parcial	836.00
47460	Esfinterotomía o esfinteroplastia transduodenal, con o sin extracción transduodenal de cálculo	496.00
47480	Colecistotomía o colecistostomía con exploración, drenaje o extirpación de cálculo	756.00
47515	Drenaje vía biliar transparenquima hepático (Praderi)	880.80
47562	Colecistectomía por laparoscópica	900.00
47563	Colecistectomía por laparoscópica c/colangiografía	988.23
47564	Colecistectomía con exploración de vías biliares por laparoscopia	851.00
47570	Colecistoenterostomía por laparoscopia	908.00
47600	Colecistectomía	945.00
47605	Colecistectomía con colangiografía	960.00
47610	Colecistectomía con exploración de conducto biliar común (colédoco)	1152.00
47765	Anastomosis de conductos biliares intrahepáticos y tracto gastrointestinal	820.00





47800	Reconstrucción plástica, de conductos biliares extrahepáticos con anastomosis término-terminal	820.00
48100	Biopsia de páncreas, abierta, cualquier método	758.00
48102	Biopsia de páncreas, aguja percutánea	100.92
48140	Pancreatectomía, distal subtotal, con o sin esplenectomía	790.00
48155	Pancreatectomía total	1229.00
48180	Pancreatoyeyunostomía, anastomosis lado a lado (operación de Puestow); Anastomosis pancreático digestivas	830.00
48500	Marsupialización de quiste de páncreas	771.00
48510	Drenaje externo, pseudoquiste de páncreas; a cielo abierto	433.00
48520	Anastomosis interna de pseudoquiste de páncreas a tracto gastrointestinal; directa	771.00
48545	Pancreatografía por trauma	751.00
48547	Exclusión duodenal con gastroyeyunostomía por trauma pancreático	775.00
49000	Laparotomía Exploratoria	915.00
49021	Drenaje percutáneo de absceso peritoneal	718.79
49082	Paracentesis diagnóstica o evacuatoria de bajo volumen	90.00
49083	Paracentesis evacuatoria de gran volumen	119.00
49084	Peritoneocentesis, paracentesis abdominal o lavado peritoneal	130.00
49180	Biopsia, masa abdominal o retroperitoneal, aguja percutánea	137.02
49220	Celiotomía (laparotomía) para clasificación del estadio de la Enfermedad de Hodgkin o de linfoma	712.64
49255	Omentectomía, epiploectomía, resección de epiplón	621.81
49320	Laparoscopia diagnóstica	583.73
49322	Lisis de bridas y adherencias peritoneales e intestinales por vía laparoscópica	650.00
49418	Colocación de cateter peritoneal agudo	52.50
49419	Inserción de cánula o catéter intraperitoneal para drenaje o diálisis; provisoria	250.00
49423	Cambio, bajo orientación radiológica, de catéter de drenaje previamente colocado para el drenaje de absceso o quiste (procedimiento separado)	71.25
49424	Inyección de material de contraste para valoración de absceso o quiste a través de un catéter previamente colocado (procedimiento separado)	52.50
49446.01	Colocación percutánea de tubo de gastrostomía, supervisión e interpretación radiológicas	404.25
49495	Hernioplastia con o sin hidrocelectomía; reducible	615.00
49496	Hernioplastia inguinal encarcerada o estrangulada	799.32
49540	Cura quirúrgica de hernia lumbar	546.52
49565	Cura quirúrgica de eventración de pared abdominal reducible	600.00
49570	Cura quirúrgica hernia epigástrica reducible	506.88
49572	Cura quirúrgica de hernia epigástrica encarcerada o estrangulada	621.45
49580	Cura quirúrgica de hernia umbilical, reducible	503.88
49582	Cura quirúrgica de hernia umbilical encarcerada o estrangulada	783.75
49590	Cura quirúrgica de hernia de spiegel	604.04
49650	Laparoscopia quirúrgica, hernioplastia inguinal inicial	600.00
49675	Eventroplastia por vía laparoscópica	573.00
49900	Sutura secundaria de pared abdominal por evisceración o dehiscencia	688.57
50021	Drenaje de absceso perirrenal o renal; percutáneo	360.00
50045	Nefrotomía, con exploración	400.00
50060	Nefrolitotomía; extirpación de cálculo	740.00
50200	Biopsia renal; percutánea, con trocar o aguja	80.00
50220	Nefrectomía incluyendo ureterectomía	800.00



50280	Excisión o destrucción de quiste(s) de riñón	780.00
50390	Aspiración y/o inyección con aguja, de quiste o pelvis renal	274.00
50394	Procedimiento de inyección para pielografía (nefrostograma, pielostograma, pieloureterogramas anterógrados) a través de tubo de nefrostomía o pielostomía, o de catéter implantado de uréter	52.50
50500	Nefrorrafia, sutura de herida o lesión de riñón	426.00
50575	Cistoscopia	200.48
50600	Ureterotomía con exploración o drenaje	604.00
50700	Ureteroplastia, operación plástica en uréter (ejm. por estrechez)	756.00
50727	Revisión de anastomosis urinaria-cutánea (cualquier tipo de urostomía)	560.00
50740	Ureteropielostomía, anastomosis de uréter y pelvis renal	730.00
50900	Ureterorrafia, sutura de uréter	730.00
50920	Cierre de fistula ureterocutánea	564.00
50930	Cierre de fistula ureterovisceral	564.00
50940	Ligadura de uréter	550.00
51020	Cistotomía o cistostomía	300.00
51050	Cistolitotomía	258.00
51080	Drenaje de absceso del espacio perivesical o prevesical	324.00
51700	Instilación vesical	153.43
51701	Inserción de catéter vesical no permanente (P. ej. Cateterización directa por orina residual)	36.00
51725	Cistometograma, simple	66.58
51741	Uroflujometría (UFM) compleja (P. ej. Calibración de equipo electrónico)	69.51
51880	Cierre de Cistostomía	412.50
53200	Biopsia de uretra	246.00
54001	Corte de prepucio, dorsal o lateral; excepto en recién nacidos	157.50
54100	Biopsia de pene	41.32
54500	Biopsia de testículos, con aguja (procedimiento separado)	82.96
54670	Sutura o corrección de lesión testicular	194.00
54800	Biopsia de epidídimo, aguja	87.34
55700	Biopsia, próstata; con aguja o en sacabocado, una sola o varias, cualquier abordaje	70.00
56309	Miomectomía por vía laparoscópica	825.93
56351	Histeroscopia quirúrgica con lisis de adherencias intrauterinas, división de tabique intrauterino, extirpación de tumores, ablación endometrial, toma de muestra	550.33
56405	Incisión y drenaje de absceso vulvar o perineal	96.35
56440	Marsupialización de quiste de glándula de Bartholino	135.60
56501	Destrucción de lesión(es) de vulva; simple (p. ej. Láser, cirugía, electrocirugía, criocirugía, quimiocirugía)	96.35
56605	Biopsia de vulva o perineo (procedimiento separado); una lesión	98.75
56800	Corrección plástica del introito	400.50
57061	Destrucción de lesión(es) vaginal(es); simple (p. ej. Láser, cirugía, electrocirugía, criocirugía, quimiocirugía)	132.35
57100	Biopsia de mucosa vaginal; simple (procedimiento separado)	88.83
57110	Vaginectomía, extirpación completa de la pared vaginal	1646.81
57130	Escisión de tabique vaginal	604.10
57240	Colporrafia anterior, corrección de cistocele con o sin corrección de uretrocele	495.60
57260	Colporrafia anteroposterior combinada	573.76
57268	Corrección de enterocele, abordaje vaginal (procedimiento separado)	470.36



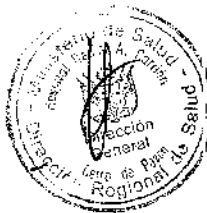
57300	Cierre de fistula rectovaginal; abordaje vaginal o transanal	785.82
57400	Dilatación de vagina bajo anestesia (que no sea local)	244.33
57410	Examen pélvica bajo anestesia (que no sea local)	315.78
57452	Colposcopia de Cérvix incluyendo la parte superior o adyacente de la vagina	204.07
57500	Biopsia, una sola o varias, ó Escisión local de lesión, con o sin fulguración (procedimiento separado)	236.90
57505	Legrado endocervical (no realizado como parte de una dilatación y legrado)	293.04
57510	Cauterización eléctrica o térmica del cérvix	129.51
57530	Traquelectomía (cervicectomía), amputación del cérvix (procedimiento separado)	571.32
57700	Cerclaje de cérvix uterino, no obstétrico	517.44
57720	Traqueiorrafia, corrección plástica del cérvix uterino, abordaje vaginal	318.94
58100	Toma de muestra endometrial (biopsia) con o sin toma de muestra endocervical (biopsia), sin dilatación cervical, cualquier método (procedimiento separado)	292.68
58101	Histerometría	48.13
58120	Dilatación y legrado, diagnósticos y/o terapéuticos (no obstétricos)	324.80
58145	Miomectomía, Escisión de mioma(s) uterino(s), 1 a 4 mioma(s) intramurales con peso total de 250 gr o menos y/o remoción de miomas superficiales, abordaje vaginal	603.29
58146	Miomectomía, Escisión de mioma(s) uterino(s), 5 o más miomas intramurales con peso total mayor de 250 gr y/o remoción de miomas intramurales con un peso total mayor de 250 gr, abordaje abdominal	813.36
58200	Histerectomía abdominal total, incluyendo vaginectomía parcial, y muestreo de ganglios linfáticos paraaórticos y pélvicos, con o sin extirpación de trompa(s), con o sin extirpación de ovario(s)	1567.79
58275	Histerectomía vaginal, con colpectomía total o parcial	1254.27
58300	Inserción de dispositivo intrauterino (DIU)	22.49
58301	Remoción de dispositivo intrauterino (DIU)	314.62
58400	Suspensión uterina, con o sin acortamiento de ligamentos redondos, con o sin acortamiento de ligamentos sacrouterinos (procedimiento separado)	661.93
58550	Laparoscopia quirúrgica; histerectomía vaginal de útero de 250 gramos o menor	1111.08
58555	Histeroscopia diagnóstica (procedimiento separado)	192.52
58558	Histeroscopia quirúrgica; muestreo (biopsia) de endometrio y/o polipectomía, con o sin dilatación y curetaje	538.76
58661	Laparoscopia quirúrgica; con remoción de estructuras anexiales (ooforectomía y/o salpingectomía, completa o parcial)	798.39
58700	Salpingectomía, completa o parcial, unilateral o bilateral (procedimiento separado)	571.32
58720	Salpingo-ooforectomía, completa o parcial, unilateral o bilateral (procedimiento separado)	789.72
58740	Lisis de adherencias (salpingolisis, ovariolisis)	538.18
58770	Salpingostomía (salpingoneostomía)	678.07
58900	Biopsia de ovario, unilateral o bilateral (procedimiento separado)	614.52
58920	Resección en cuña o bisección de ovario, unilateral o bilateral	571.32
58970	Punción folicular para obtención de óvulo, por cualquier método	51.45
59000	Amniocentesis diagnóstica	69.75
59012	Cordocentesis (intrauterina), cualquier método	15.20
59020	Test estresante fetal por contracción	47.78
59025	Test no estresante fetal. NST	47.78
59070	Amniotomía transabdominal, incluyendo guía ultrasonográfica	15.20
59151	Tratamiento laparoscópico de embarazo ectópico; con salpinguectomía y/o ooforectomía	871.33
59160	Legrado postparto	221.06
59200	Inserción de dilatador cervical (p. ej. laminaria, prostaglandina) (procedimiento separado)	97.35
59300	Episiorrafia o sutura vaginal, por otro médico que no es el encargado del parto	75.37



59400	Atención obstétrica de rutina incluyendo atención del trabajo de parto, parto vaginal (con o sin episiotomía y/o fórceps) y atención postparto (alumbamiento dirigido)	210.57
59409	Atención de parto vaginal solamente (con o sin episiotomía)	112.44
59410	Atención de parto vaginal (unicamente) (con o sin episiotomía), incluyendo atención postparto	238.09
59414	Extracción de placenta (procedimiento separado)	105.61
59425	Atención prenatal (unicamente); 4 a 6 visitas	20.00
59426	Atención prenatal (unicamente); 7 a más visitas	20.00
59430	Atención postparto solamente (procedimiento separado), Atención de Puerperio	56.24
59510	Atención obstétrica de rutina incluyendo atención preparto, parto por cesárea y atención postparto	18.00
59514	Cesárea solamente	572.28
59515	Cesárea, incluyendo atención postparto	384.31
59812	Tratamiento de aborto incompleto, cualquier trimestre, completado quirúrgicamente	267.42
59813	Aspiración manual endouterina (AMEU)	125.00
60000	Incisión de drenaje de quiste tirogloso infectado	90.00
60001	Aspiración de quiste de tiroides	40.00
60100	Biopsia percutánea de tiroides sin guía ecográfica	65.00
60280	Excisión quiste o fistula del conducto tirogloso	502.00
60699	Evaluación de pie diabético (evaluación vascular y neurológica)	43.75
61000	Punción evacuadora sub dural a través de la fontanela osutura lactante unilateral o bilateral	300.00
61020	Punción ventricular	274.00
61050	Punción cisternal o cervical lateral (C1-C2) con o sin inyección	244.00
61107	Trepanación para implantar cateter	320.00
61120	Agujeros de Trepano para punción ventricular no seguido de otra cirugía	560.00
61140	Agujeros de Trepano o trefina con biopsia de cerebro de lesión intracraneana	716.00
61150	Agujero(s) de trépano con drenaje de absceso o quiste cerebral	710.00
61154	Agujero de Trepano con evacuación y/o drenaje de hematoma, extradural o sub dural /intracerebral	710.00
61210	Agujero de Trepano para implantación de cateter ventricular reservorio	364.00
61215	Inserción de reservorio subcutaneo, bomba o sistema de infusión continua para conectar con un cateter ventricular	710.00
61250	Agujero de trepano para exploración, supratentorial	780.00
61253	Agujero de trepano o trefina infratentorial unilateral o bilateral	780.00
61304	Craniectomía o craneotomía exploratoria supra o infratentorial	900.00
61305	Craniectomía o craneotomía infratentorial (fosa posterior)	900.00
61312	Cranectomía o craneotomía para evacuación de hematoma o supratentorial	1200.00
61314	Cranectomía o craneotomía para evacuación de infratentorial, extradural	1200.00
61320	Craniectomía o craneotomía para drenaje de abseso intracraneal supratentorial	1700.00
61321	Craniectomía o craneotomía para drenaje de abseso intracraneal infratentorial	1724.00
61343	Craniectomía suboccipital con laminectomía cervical para descompresión del bulto o medula espinal con o sin injerto dural	1700.00
61440	Craneotomía para sección de la tienda del cerebelo	1900.00
61450	Craneotomía sub temporal para sección, compresión o descompresión de la raíz sensorial del ganglio de Gasser	1970.00
61490	Craneotomía para lobotomía incluyendo cingulotomía	1900.00
61500	Craneotomía para excisión de lesión osea, osteomielitis	1700.00
61510	Craneotomía trepanación, craneotomía con colgajo oseo, para excisión de tumor supratentorial	2400.00

61518	Craniectomía para exisión de tumor infratentorial de fosa posterior , angulo promocerabeloso , o linea media de base de craneo	2610.00
61542	Craneotomía con elevación de colgajo oseo para hemiferectomía total	2900.00
61543	Craneotomía con elevación de colgajo oseo para hemiferectomía parcial	1900.00
61546	Craneotomía para hipofisectomía o excisión de tumor hipofisiaria abordaje intracraneal	2500.00
61548	Hipofisectomía o excisión de tumor hipofisiario , abordaje trasnasal y transeptal no estereotaxico	2100.00
61550	Craniectomía por craneosinostosis; una sola sutura craneal	1340.00
61558	Craniectomía amplia por craneosinostosis de varias suturas craneales; que no requiera injertos oseos	2000.00
61570	Craniectomía o craneotomía para excisión de cuerpo extraño o tratamiento de herida penetrante de cerebro	1720.00
61571	Craniectomía o craneotomía con tratamiento de herida penetrante del cerebro	1820.00
61575	Abordaje transsoral de base de craneo, tallo encefalico o médula espinal alta	2200.00
61624	Oclusión permanente transcáteter o embolización por vía percutáneas	586.05
61680	Cirugía de malformación arteriovenosa intracraneal , supratentorial, simple	2500.00
61700	Cirugía de aneurisma intracraneal abordaje intracraneal	3200.00
61703	Cirugía de aneurisma intracraneal, abordaje intracraneal, circulación carotidea	2640.00
62268	Aspiración percutánea, quiste de la médula espinal o cavidad sinngomiélica	48.44
62270	Punción espinal lumbar diagnóstica o terapeutica	30.00
63650	Implantación percutanea de terminal de electrodos neuroestimuladores a nivel epidural	56.85
64400	Bloqueo de nervio periférico /inyección de agente anestésico en nervio periférico	36.00
64475	Bloqueo paravertebral o de punto gatillo	26.25
64600	Destrucción mediante agente neuro lítico nervio trigemino ramas supraorbital infraorbital mentoniana o alveolar inferior	60.00
64732	Neurectomía dentaria del supraorbital	54.25
64734	Neurectomía dentaria del infraorbital	54.25
64736	Neurectomía dentaria del mentoniano	54.25
65091	Evisceración de contenidos oculares; sin implante	472.00
65101	Enucleación del ojo, sin implante	216.00
65205	Extirpación de cuerpo extraño; conjuntival superficial	48.00
65222	Extracción de un cuerpo extraño impactado en la córnea usando una lámpara de hendidura.	40.00
65426	Excision o transposicion de pterigion; con injerto	132.86
65437	Sutura herida corneal	101.40
65900	Exéresis de epitelioma	105.00
66982	Remoción extracapsular de catarata con inserción de prótesis de lente intraocular	756.72
67028	Inyección intravítrea de agente farmacológico	110.00
67800	Excision de chalazión; uno solo	66.39
67930	Sutura de herida de párpado	157.91
67971	Reconstrucción de párpado, espesor total mediante transferencia de colcajo tarsoconjuntival del párpado opuesto, hasta dos tercios de párpado, un estadio o primer estadio	780.00
68200	Infiltración subconjuntiva	38.89
68361	Extracción de puntos, por el mismo cirujano u otro	17.50
68840	Test Jones	40.00
69000	Drenaje simple de absceso o hematoma de pabellón auricular	40.00
69100	Biopsia de pabellon auricular o conducto auditivo externo	39.32
69200	Extirpación de cuerpo extraño del conducto auditivo externo; sin anestesia general	28.27
69210	Remosión de cerumen impactado que requiere instrumentación	20.00

69220	Desbridamiento, cavidad de mástoidectomía, simple (p. ej. limpieza de rutina)	12.25
69300	Otoplastia, orejas en protrusión(sobresalientes), con o sin reducción de tamaño	800.00
69400	Insuflación de Trompa de Eustaquio transnasal con caterización	30.00
69420	Miringotomía Unilateral (Microscopio)	40.00
69421	Miringotomía bilateral (Microscopio)	70.00
69433	Timpanostomía (que requiera inserción de tubo de ventilación), anestesia local o tópica	200.00
69436	Timpanostomía (que requiera inserción de tubo de ventilación), anestesia general	240.00
69501	Antrotomía transmastotídea	600.00
70030	Examen radiológico de ojo para detectar cuerpo extraño (1 vista)	43.75
70100	Examen radiológico, maxilar inferior; parcial (3 exposiciones)	38.31
70130	Examen radiológico, mastoides; completo, mínimo de tres incidencias por lado	39.47
70140	Examen radiológico, huesos faciales; maxilar superior; arcos cigomáticos	38.31
70150	Examen radiológico, huesos faciales; completo; mínimo de tres incidencias	50.00
70160	Examen radiológico; Huesos Nasales; completo (4 vistas)	59.47
70190	Examen radiológico de forámenes ópticos (2 Exposiciones)	59.47
70200	Examen radiológico; órbitas, completo (2 Exposiciones)	59.47
70220	Examen radiológico; senos paranasales, completo (3 exposiciones)	59.47
70240	Examen radiológico de silla turca (2 Vistas)	59.47
70250	Examen radiológico, cráneo; frontal y perfil (2 Exposiciones)	52.48
70280	Examen radiológico, cráneo; frontal; lateral y semiaxial (3 exposiciones)	86.77
70328	Articulación Temporo Mandibular (2 Vistas)(Comparativo)	63.53
70350	Cefalograma ortodóntico(Análisis)	43.75
70360	Examen radiológico de tejido blando de cuello; CAVUM (2 Vistas)	38.31
70450	Tomografía axial computarizada de cerebro; sin material de contraste	315.00
70460	Tomografía axial computarizada de cerebro; con material de contraste	479.05
70470	TEM cerebro sin contraste, seguida de material(es) de contraste y secciones adicionales	309.00
70480	Tomografía axial computarizada de órbita, silla turca o fosa posterior, u oído externo, medio o interno; sin material de contraste	287.18
70482	TEM senos paranasales sin contraste	335.09
70486	Tomografía computarizada de zona máxilofacial sin material de contraste	315.00
70490	Tomografía computarizada, tejido blando del cuello, sin material de contraste	297.50
70491	Tomografía axial computadorizada, tejido blando del cuello; con materiales de contraste	476.68
70496	Angiografía por tomografía computarizada de cabeza y/o cuello, con contraste	669.47
70540	Resonancia magnética de órbita, cara y/o cuello, sin contraste	514.97
70540.03	RM Maxilofacial sin contraste	514.97
70542	Resonancia magnética de órbita, cara y/o cuello, con contraste	592.69
70544	RM angiografía cerebral con tiempo vuelo, sin contraste	646.98
70547	RM cuello sin contraste	476.99
70548	RM cuello con contraste	592.69
70549	RM angiografía carótidas	882.19
70551	Resonancia magnética de cerebro (incluyendo tallo cerebral) sin contraste	514.97
70551.01	Resonancia magnética de región selar y paraselar - Hipofisis, sin contraste	514.97
70553	Resonancia magnética de cerebro con contraste	592.64
71010	Examen radiológico de tórax; frontal (1 Vista) ; corazón y grandes vasos	38.31
71020	Examen radiológico de tórax; Frontal y Lateral (2 Vistas)	48.42



71021	Examen radiológico, tórax, 2 incidencias, frontal y lateral; con procedimiento lordótico apical	50.00
71022	Examen radiológico de tórax; frontal y lateral con proyecciones oblicuas (3 Exposiciones)	67.80
71023	Fluoroscopia simple (diagnostica) torax	35.00
71036	Biopsia de aguja de lesión intratoracica incluyendo placas de seguimiento orientación fluoroscópica	330.00
71100	Examen radiológico, costillas, unilateral (2 Exposiciones)	44.36
71120	Examen radiológico de esternón (2 Exposiciones)	48.42
71130	Examen radiológico de articulación o articulaciones esterno claviculares mínimo de tres vistas	42.96
71250	Tomografía computarizada de tórax; sin material de contraste	290.00
71550	RM mediastino sin contraste	514.97
71552	RM pared torácica sin contraste	514.97
72010	Examen radiológico de columna vertebral completa, estudio de exploración, anteroposterior y lateral	52.48
72020	Columna vertebral vista unica especifique nivel	38.31
72040	Columna cervical frontal y lateral (2 vistas)	67.60
72052	Examen radiológico de columna vertebral cervical; 6 o más incidencias	86.77
72069	Examen radiológico, columna vertebral toracolumbar, de pie (escoliosis)	50.00
72070	Examen radiológico, columna vertebral; torácica, 2 incidencias	48.42
72074	Examen radiológico, columna vertebral, mínimo de 4 incidencias	86.77
72081	Examen radiológico de columna Dorso Lumbar (3 Exposiciones )	74.75
72090	Columna Toraxica con estudio de escoliosis incluyendo estudios en posición supina y erguida	52.00
72100	Examen radiológico, columna vertebral lumbosacral, (2-3 exposiciones)	67.60
72110	Examen radiológico, columna vertebral lumbosacra(4 Exposiciones)	86.77
72125	Tomografía axial computarizada, columna vertebral cervical; sin material de contraste	315.00
72128	Tomografía axial computarizada, columna vertebral torácica; sin material de contraste	325.55
72132	TEM columna sacro-coxis sin contraste	325.55
72141	(Imágenes por) Resonancia magnética de canal espinal y su contenido	515.85
72142	RM columna cervical con contraste	592.69
72146	RM columna dorsal sin contraste	514.97
72147	RM columna dorsal con contraste	592.69
72148	RM columna lumbo-sacro sin contraste	514.97
72149	RM columna lumbo-sacro con contraste	592.69
72170	Pelvis (1 Exposición)	48.42
72190	Examen radiológico, pelvis; completo (3 exposiciones)	67.60
72192	Tomografía axial computarizada, pelvis; sin material de contraste	291.01
72200	Examen radiológico de articulaciones sacroiliacas (3 Vistas )	52.48
72220	Examen radiológico, sacro y cóccix F-P (2 exposiciones)	55.07
73000	Examen radiológico de clavícula, completo	38.31
73010	Escapula Comparativo (4 Exposiciones )	38.31
73020	Examen radiológico de hombro de hombro (2 Exposiciones )	38.31
73030	Examen radiológico de hombro de hombro; completo, Comparativo (4 Exposiciones )	48.42
73050	Articulaciones Acromioclaviculares bilateral con o sin distracción ponderada	42.96
73060	Examen radiológico de húmero, mínimo de 2 incidencias	48.42
73070	Examen radiológico de codo; 2 incidencias	48.42
73080	Codo Comparativo (4 Exposiciones )	67.60



73090	Antebrazo (2 Exposiciones)	48.42
73092	Examen radiológico; extremidad superior, lactante, mínimo de dos vistas	55.20
73100	Examen radiológico de muñeca; 2 incidencias	48.42
73120	Examen radiológico de mano y escafoides (2 Exposiciones)	48.42
73130	Mano Comparativo (4 Exposiciones )	67.60
73200	Tomografía axial computarizada, extremidad superior; sin material de contraste	286.52
73200.01	TEM mano sin contraste	325.55
73200.02	TEM muñeca sin contraste	325.55
73200.03	TEM antebrazo sin contraste	325.55
73200.05	TEM brazo sin contraste	325.55
73200.06	TEM hombro sin contraste	325.55
73201.02	TEM muñeca con contraste	531.47
73201.03	TEM antebrazo con contraste / TEM MANO CON CONTRASTE	531.47
73201.04	TEM codo con contraste	531.44
73201.05	TEM brazo con contraste	531.47
73201.06	TEM hombro con contraste	516.21
73218.01	RM mano sin contraste	514.97
73218.03	RM brazo sin contraste	514.97
73218.04	RM plexo braquial sin contraste	514.97
73219.01	RM mano con contraste	592.69
73219.03	RM brazo con contraste	592.69
73219.04	RM plexo braquial con contraste	592.69
73220	RM antebrazo con contraste	592.69
73221.01	RM muñeca sin contraste	514.97
73221.02	RM codo sin contraste	514.97
73222.02	RM codo con contraste	592.69
73530	Examen radiológico de cadera durante un procedimiento quirúrgico	63.60
73540	Pelvis y Cadera lactantes o niños mínimo de dos vistas	39.82
73550	Examen radiológico de Femur (2 a 4 Exposiciones )	48.42
73560	Examen radiológico de rodilla (02 vistas)	48.42
73562	Examen radiológico de rodilla; Unilateral- frontal- oblicua	67.60
73564	Examen de rodilla o rótula; comparativa (4 Exposiciones)	79.63
73565	Rodillas ambas Posición de pie	55.25
73567	Examen radiológico de rótula; frontal y lateral (2 Exposiciones)	61.25
73590	Examen radiológico de tibia y peroné; Pierna (2 vistas)	48.42
73592	Examen radiológico, extremidad inferior lactante mínimo 2 visitas	54.00
73600	Examen radiológico de tobillo (2 exposiciones)	48.42
73610	Examen radiológico de tobillo de tobillo Comparativo (4 Exposiciones)	52.83
73620	Pie (2 exposiciones)	48.00
73630	Pie (4 exposiciones)	67.60
73650	examen radiológico de calcaneo ; mínimo 2 exposiciones	44.00
73660	Examen radiológico; dedos de los pies, mínimo dos vistas	26.00
73700	Tomografía axial computarizada, extremidad inferior; sin material de contraste	286.52
73700.01	TEM pie sin contraste	325.55

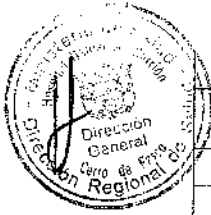




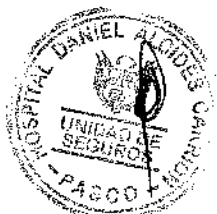
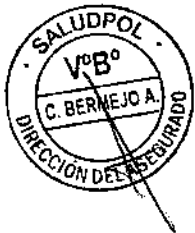
73700.02	TEM tobillo sin contraste	327.09
73700.03	TEM pierna sin contraste	325.55
73700.04	TEM rodilla sin contraste	325.55
73700.05	TEM muslo sin contraste	325.55
73701	Tomografía computarizada, extremidades inferiores, con material(es) contraste	350.00
73701.02	TEM PIE CON CONTRASTE / TEM tobillo con contraste	540.47
73701.03	TEM pierna con contraste	531.47
73701.04	TEM rodilla con contraste	531.47
73701.05	TEM muslo con contraste	531.49
73706	Arteriografía de miembros inferiores vía radial o femoral	466.62
73718	RM muslo sin contraste	514.97
73718.01	RM pie sin contraste	514.97
73718.02	RM pierna sin contraste	514.97
73719.02	RM pierna con contraste	592.69
73719.03	RM pie con contraste	592.69
73721.01	RM tobillo sin contraste	514.97
73721.02	RM rodilla sin contraste	514.97
73722.02	RM rodilla con contraste	592.69
73722.03	RM tobillo con contraste	592.69
74000	Examen radiológico de abdomen (1 Exposición)	38.31
74010	Simple de aparato urinario	55.20
74020	Examen radiológico de abdomen, completo, incluyendo incidencias de pie y/o de decúbito	48.42
74022	Examen radiológico; serie completa de abdomen agudo, incluyendo vistas en posición supina, erguida, y/o de decúbito, vista posteroanterior del tórax en posición erguida	45.50
74150	Tomografía computarizada de abdomen sin contraste	301.59
74181	RM abdomen superior o inferior sin contraste	514.97
74182	RM abdomen superior o inferior con contraste	592.69
74210	Faringe y /o esofago cervical	35.16
74220	Esofago contrastado	306.00
74230	Función de deglución faringe y/o esofago con cineradiografía y/o video	146.35
74246	Tracto gastro intestinal a doble contraste estómago y duodeno	314.26
74250	Intestino delgado, tránsito intestinal	366.00
74260	Duodenografía hipotónica	210.00
74280	Colon con contraste de aire y bario a doble contraste	396.00
74300	Colangiografía y /o pancreatografía intraquirúrgica	200.00
74301	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica	291.33
74305	Colangiografía y /o pancreatografía intraquirúrgica a través del catéter existente	200.00
74320	Colangiografía, percutánea, transhepática, supervisión e interpretación radiológica	300.60
74363	Dilatación percutánea transhepática de constricción del conducto biliar con o sin colocación de catéter supervisión e interpretación radiológica	1925.00
74400	Urografía Excretoria (Pielografía)	300.00
74420	Urografía Retrograda ( Pielografía Ascendente)	285.00
74425	Urografía funcional minutada	291.33
74430	Cistografía	279.88
74450	Uretrocistografía retrógrada	285.00



74455	Uretrocistografía evacuatoria	207.27
74475	Introducción percutánea de intracateter en la peivis renal para drenar o inyectar supervisión o interpretación radiológicas	655.20
74485	Dilatación de nefrostomia ureteres o uretra, supervisión e interpretación radiológicas	291.33
74740	Histerosalpingografía, supervisión e interpretación radiológicas	280.50
75194	TEM abdomen inferior con contraste	467.73
75552	RM corazón morfológico sin contraste	723.21
75553	RM corazón morfológico con contraste	722.87
75556	RM mapeo de velocidad de flujo de grandes arterias	514.97
75600	Aortografía torácica, sin estudio seriado, supervisión e interpretación radiológicas intravenoso, y 36100-36200 para el procedimiento intra-arterial y 75600)	301.45
75605	Aortografía torácica por estudio seriado, supervisión e interpretación radiológicas intravenoso, y 36100-36200 para el procedimiento intra-arterial y 75605)	409.20
75625	Aortografía Abdominal	350.00
75630	Arteriografía Traslumbar	525.00
75658	Angiografía braquial retrograda extremidad superior (Arteografía)	421.01
75710	Angiografía Extremidad Inferior (periférica)	442.92
75716	Angiografía, extremidades. bilateral, supervisión e interpretación radiológicas intravenoso, y 36100-36248 para el procedimiento intra-arterial y 75716)	850.00
75722	Angiografía renal unilateral, selectiva (incluyendo aortograma de perfusión), supervisión e interpretación radiológicas intravenoso, y 36100-36200 y 36245-36248 para el procedimiento intra-arterial y 75722)	437.50
75726	Angiografía Visceral (Arteografía)	442.92
75731	Angiografía adrenal unilateral, selectiva, supervisión e interpretación radiológicas intravenoso, y 36100-36200 y 36245-36248 para el procedimiento intra-arterial y 75731 )	437.50
75743	Angiografía pulmonar bilateral, selectiva, supervisión e interpretación radiológicas intravenoso y 75743)	900.00
75756	Angiografía mamaria interna, supervisión e interpretación radiológicas intravenoso, y 36100-36218 para el procedimiento intra-arterial y 93556) intravenoso, y 36100-36218 para el procedimiento intra-arterial y 93556)	498.75
75774	Angiografía selectiva, cada vaso adicional estudiado después del examen básico, supervisión e interpretación radiológicas (anotar separadamente además del código utilizado para el procedimiento primario) intravenoso, y 36100-36248 para el procedimiento intra-arterial y 75774)	269.50
75810	Espleno portografía - procedimiento	400.00
75820	Venografía, extremidad, unilateral, supervisión e interpretación radiológicas	286.00
75825	Venografía Seriado de la Cava Inferior (Flebografía)	421.01
75827	Venografía Seriado de la Cava Superior (Flebografía)	421.01
75831	Venografía renal unilateral, selectiva, supervisión e interpretación radiológicas	400.00
75833	Venografía renal bilateral, selectiva, supervisión e interpretación radiológicas	437.50
75840	Venografía adrenal unilateral, selectiva, supervisión e interpretación radiológicas	175.00
75842	Venografía adrenal bilateral, selectiva, supervisión e interpretación radiológicas	235.65
75860	Venografía por Cateter en el seno o yugular supervisión e interpretación radiológicas para el procedimiento intra- arterial 75860	525.00
75870	Venografía. seno sagital superior, supervisión e interpretación radiológicas para el procedimiento intra-arterial, 75870)	787.50
75872	Venografía epidural, supervisión e interpretación radiológicas para el procedimiento intra-arterial, 75872)	175.00
75880	Venografía orbital, supervisión e interpretación radiológicas para el procedimiento intra-arterial, 75880)	787.50
75885	Portografía transhepática percutánea con evaluación hemodinámica, supervisión e interpretación radiológicas	600.00
75889	Venografía hepática, cuneiforme o libre. con evaluación hemodinamica supervisión e interpretación radiológicas	787.50
75894	Embolización Terapeutica Transcateter (hepáticas /esplenicas/renales)	760.00

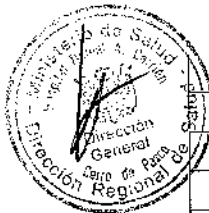


75898	Angiograma a través de cateter ya colocado para estudio de seguimiento para la terapia de transcater, embolización o infusión	350.00
75960	Introducción transcater de cateteres dilatadores intravasculares (vaso no coronario) por vía percutanea y/o cielo abierto supervisión e interpretación	875.00
75961	Rescate transcater percutaneo de cuerpo extraño intravascular (P. EJ cateter venoso o arterial fracturado) supervisión e interpretación radiologica	525.00
75962	Angioplastia transluminal de balon cada arteria periferica supervisión e interpretación radiologicas	525.00
75980	Drenaje biliar transhepatico percutaneo	770.00
75982	Colocación percutanea de cateter de drenaje para el drenaje biliar interno y externo, combinado o de un cateter dilatador de drenaje para el drenaje	1925.00
75989	Orientación radiologica para el drenaje percutaneo de un absceso o para obtención de una muestra ( fluoroscopia ,ultrasonido o tomografia)	437.50
76000	Fluoroscopia (Procedimiento separado ), hasta una hora de tiempo médico excepto	121.20
76001	Fluoroscopia tiempo médico de mas de una hora asistencia a un medico no radiologo	216.00
76040	Estudio de longitud de huesos (medición de miembros)	87.99
76080	Examen radiológico absceso, fistula o tracto de seno	83.93
76375	TEM reconstrucción tridimensional en general	258.58
76393	RM biopsia de mama guiada por resonancia	514.97
76499	Invertografía	40.00
76512	Ecografía oftálmica, diagnóstica; modo-B	78.46
76514	Ecografía oftálmica, diagnóstica; paquimetría unilateral o bilateral de córnea	80.00
76516	Biometría oftálmica por ecografía modo A (baño de agua)	78.46
76529	Ubicación ultrasonica oftalmica de cuerpos extraños	87.50
76536	Ecografía de partes blandas de cabeza y cuello (ej tiroides, paratiroides, parótida), tiempo real con documentación de la imagen	66.75
76604	Ecografía de Torax; Barrido pulmonar	56.21
76645	Ecografía de Mamas	66.75
76700	Ecografía abdominal completa, tiempo real con documentación de imagen	66.75
76705	Ecografía Abdominal limitada (P.Ej Organos Unicos Cuadrante, seguimiento, higado vesicula y vias biliares, pancreas, bazo sistema porta coleccion)	56.21
76706	Ecografía abdominal superior	67.20
76770	Ecografía retroperitoneal (p. Ej Renal Aorta Ganglios) Rastreo y/o en tiempo real con documentación de la imagen completa	78.46
76775	Ecografía retroperitoneal Limitada (Renal incluye vejiga)	66.75
76776	Ecografía renal y doppler en el riñon transplantado, con documentación de imagen	91.80
76801	Ecografias Obstetricas I trimestre	43.24
76805	Ecografias Obstetricas II trimestre	66.75
76818	Ecografía perfil biofisico fetal	78.46
76827	Ecocardiografía Doppler, fetal, con ondas de pulso y/o ondas continuas con registro de espectro	90.18
76830	Ecografía Transvaginal	56.21
76831	Histerosonografía, con o sin flujo Doppler codificado con color	100.00
76856	Ecografía pélvica (no obstétrica); abdominal inferior	56.21
76857	Seguimiento ovulatorio ( 5 sesiones)	100.00
76870	Ecografía escroto y contenido testicular	56.21
76872	Ecografía Transrectal Prostatica	56.21
76873	Ecografía de vejiga prostata y volumen residual	41.59
76880	Ecografía no vascular de extremidades (partes blandas)	56.21
76882	Ecografía de hombro, codo, muñeca, rodilla tobillo bilateral comparativo	102.33



76885	Ecografía, caderas de lactante, imágenes en tiempo real con documentación de imágenes	66.75
76930	Orientación ultrasonica para la pericardiocentesis supervisión e interpretación radiológicas	210.00
76934	Orientación ultrasónica para la toracentesis o paracentesis abdominal, supervisión e interpretación radiológicas	87.50
76942	Orientación ultrasónica para biopsia de aguja, supervisión e interpretación radiológicas	90.18
76999	Ecografía doppler de Tiroides	104.68
77055	Mamografía unilateral (2 placas)	80.00
77056	Mamografía bilateral (4 placas )	120.25
77072	Edad osea (2 Exposiciones)	85.25
78281	RM enterografía con contraste	511.79
78351	Densitometría osea de cuerpo entero	31.15
78820	Fluoroscopia de polo anterior	35.00
78821	Ecografía para procedimientos especiales o biopsia por ecografía	60.74
80051	Electrolitos (NA K CL)	30.00
80057	Perfil preoperatorio : Hemograma de tercera generación. Grupo sanguíneo, factor Rh, tiempo de coagulación y sangría, tiempo de protrombina, glucosa , Ha	34.00
80061	Perfil lipídico, este perfil debe incluir lo siguiente: colesterol, suero total (82465), medición directa de lipoproteína, colesterol de alta densidad (HDL) (83718) y triglicéridos (84478)	40.00
80156	Carbamacepina total	29.00
80158	Ciclosporina	25.00
80164	Acido valproico	30.00
80184	Fenobarbital	55.00
80185	Fenitoina Total	29.00
80197	Dosaje de tracoilimus	275.00
81000	Examen completo de orina	13.99
81025	Test de Embarazo en Orina	12.64
81099	Sedimento urinario Automatizado (Orina Sedimento)	20.80
82020	Test de ADA (Adenosinadeaminasa)	33.00
82024	Hormona Adrenocorticotrópica (ACTH)	31.00
82042	Albumina en Líquido Biológico	12.00
82043	Microalbuminuria (orina simple)	24.00
82105	Test de Alfafetoproteína (AFP)	55.00
82150	Aamilasa Serica (Amilasa)	15.00
82232	Beta 2 Microglobulina	65.00
82247	Bilirrubina total	15.00
82274	Thevenon (sangre oculta en heces)	14.70
82310	calcio; total	12.00
82330	Calcio Ionizado	15.00
82340	Calcio; orina cuantitativa, muestra con tiempo medido	18.02
82378	Antígeno carcinoembrionario (CEA)	60.00
82465	Colesterol Total en sangre	10.00
82530	cortisol; libre	80.00
82533	Cortisol; total	40.00
82550	Creatina quinasa (CK), (CPK); total	20.00
82553	Creatina quinasa (CK), (CPK); fracción MB solamente	20.00
82565	Creatinina en Sangre	7.59

82570	Creatinina en orina u otra fuente	14.98
82575	Creatinina; depuración	20.00
82607	Cianocobalamina (vitamina B-12)	40.00
82670	Dosaje de Hormona Estradiol	32.00
82677	Estriol	12.00
82705	Grasas o lípidos fecales; cualitativos	10.41
82728	Ferritina Sérica	46.67
82746	Acido fólico; sérico	40.00
82760	Tolerancia a la Lactosa	40.00
82784	Gammaglobulina; IgA, IgD, IgG, IgM, cada una	40.00
82785	Test Inmunoglobulina E	50.00
82803	Gases en sangre, cualquier combinación de pH, pCO <sub>2</sub> , pO <sub>2</sub> , CO <sub>2</sub> , HCO <sub>3</sub> (incluyendo la saturación de O <sub>2</sub> calculada)	15.00
82803.01	Electrolitos Sangre	30.00
82947	Glucosa en sangre, cuantitativo (excepto cinta reactiva)	7.21
82948	Glucosa en sangre, tira reactiva	7.38
82950	Glucosa Post Prandial	8.81
82951	Tolerancia a la Glucosa	40.00
82952	Tolerancia a la Glucosa Gestantes	40.00
82977	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	17.00
83001	Gonadotropina; hormona foliculoestimulante (FSH)	50.00
83002	Gonadotropina; hormona luteinizante (LH)	50.00
83036	Hemoglobina; glucosilada (A1C)	67.03
83540	Hierro sérico	21.55
83605	Lactato	20.00
83615	Deshidrogenasa lactica (DHL)	15.00
83625	Deshidrogenasa lactica en liquido Biologico	20.00
83690	Lipasa (Banda proteínas y enzimas )	15.00
83718	Lipoproteína, medición directa; colesterol de alta densidad (colesterol HDL)	15.00
83719	Lipoproteína, medición directa; colesterol VLDL	15.00
83721	Determinación directa de lipoproteína de baja densidad (LDL colesterol)	20.14
83735	Magnesio en sangre u orina	11.92
84075	Fosfatasa Alcalina	15.00
84100	Fosforo Sangre (Inorganico o Serico)	14.94
84105	Fosforo orina	10.00
84144	Dosaje de Hormona Progesterona	50.00
84145	Test de Procalcitonina (PCT)	20.00
84146	Dosaje de hormona Prolactina	60.00
84152	Antígeno prostático específico (PSA); complejos (medición directa)	55.00
84154	Antígeno Prostatico Especifico Libre (PSA)	75.00
84155	Proteínas Totales y Fraccionadas	15.00
84156	Proteínas en Orina (24 horas)	15.31
84157	Proteínas de alicuota	11.92
84402	Testosterona; libre	32.75





84436	Dosaje de Hormona T4 Total	40.00
84439	Dosaje de Hormona T4 Libre	50.00
84443	Hormona estimulante de la tiroides (TSH)	60.00
84450	Aspartato amino transferasa (AST) (SGOT)	10.00
84460	Transferasa; amino alanina (ALT) (SGPT)	10.00
84478	Triglicéridos	11.92
84480	Triyodotironina T3; total (TT-3)	50.00
84481	Triyodotironina T3; libre	50.00
84512	Test de Troponina	80.00
84520	Urea	8.12
84540	Nitrógeno ureico, en orina	12.20
84550	Acido urico Sangre	10.00
84560	Acido Urico en Orina o liquido biológico	10.00
84702	Gonadotropina coriónica (hCG); cuantitativa	60.00
85002	Tiempo de Sangría	9.80
85013	Microhematócrito por centrifugación	5.00
85014	Hematocrito (laboratorio)	8.00
85018	Hemoglobina	11.60
85025	Hematocrito (banco de sange)	10.00
85027	Hemograma completo	18.00
85031	Hemograma completo, 3ra. generación (Nº, Fórmula, Hb, Hto, Constantes corpusculares, Plaquetas)	20.00
85032	Constantes corpusculares	15.00
85041	Recuento sanguineo de Eritrocitos	21.00
85044	Recuento Sanguineo de reticulocitos manual	12.00
85045	Recuento Sanguineo de reticulocitos automatizado	10.51
85048	Recuento sanguineo , leucositos	12.00
85049	Recuento Sanguineo de Eosinofitos	12.00
85060	Lamina Sangre Periferica (extendido interpretado por médico)	18.00
85095	Mielograma (Interpretación)	40.00
85102	Biopsia de medula osea aguja o trocar	80.00
85170	Retracción de coágulo	13.42
85345	Tiempo de coagulación; Lee y White	10.24
85362	PDF Productos de la degradación de la fibrina	20.00
85378	Dimero D cualitativo	20.00
85379	Dimero D cuantitativo	50.37
85384	Medición de actividad de fibrinógeno	18.00
85441	Corpúsculos de Heinz; directos	8.75
85555	Fragilidad globular	10.51
85590	Recuento de Plaquetas	12.00
85599	Células LE	24.43
85610	Tiempo de Protrombina	20.00
85651	Velocidad de Sedimentación de Eritrocitos (Entrosedimentación)	8.00
85652	Velocidad de Sedimentación de Eritrocitos Automatizada	5.79
85670	Tiempo de Trombina (PTT): plasma	20.00

85675	Tiempo de trombina Titulo	12.25
85730	Tiempo de Tromboplastina Parcial; en plasma o sangre entera	20.00
85732	Tiempo de tromboplastina parcial (PTT); sustitución de fracciones plasmáticas, cada una	16.84
85999	Hemoparásitos	24.00
86000	Aglutininas de fiebre; cada antígeno	15.00
86007	Brucella; 2-Mercaptoetanol	14.00
86009	Brucella; Rosa de Bengala	30.00
86021	Identificación de anticuerpos irregulares en gel	57.75
86022	Identificación de anticuerpos irregulares en tubo	48.00
86038	Identificación de Autoanticuerpos Antinuclear(ANA)- CEMPB, Rib-P, PCNA o Histon (por separado)	36.00
86060	Antiestreptolisina (ASO) cualitativo	24.43
86070	Prueba cruzada en gel	33.00
86077	Prueba cruzada en tubo	52.50
86078	Investigación de reacción de transfusión incluyendo sospecha de enfermedad transmisible interpretación e informe escrito	100.13
86140	Proteína C Reactiva	30.00
86141	Proteína C Reactiva de alta sensibilidad	52.00
86147	Cardiolipina, anticuerpo, (fosfolípido), cada clase de Ig	63.00
86148	Anticuerpo anti-fosfatidilserina (fosfolípido))	30.00
86160	Test de Complemento; antígeno, cada componente	40.00
86225	Identificación de Autoanticuerpos Antinuclear ANA - dsDNA	36.00
86235	Anticuerpos contra antígeno nuclear extraíble, cualquier método (p. ej., nRNP, SSA, SS-B, Sm, RNPSc170, JO1), cada anticuerpo	30.00
86256	Identificación de autoanticuerpo Anti -ANCA(IMBG), Anti -ANCA(IPR3), Anti -ANCA(MPO)	47.00
86300	Test de Antígeno CA 15-3	125.50
86301	Test de Antígeno CA 19-9	89.70
86304	Test de Antígeno CA 125	124.25
86316	Test de Antígeno CA 72.4	80.00
86430	Factor reumatoideo(FR) Cualitativo	15.00
86431	Factor reumatoideo(FR) Cuantitativo	45.00
86580	PPD (prueba cutánea para tuberculosis)	16.00
86592	Prueba de sífilis; anticuerpo no treponémico; cualitativo (p. ej., VDRL, RPR, ART)	12.00
86593	Prueba de sífilis; anticuerpo no treponémico, cuantitativa	35.14
86611	Lamina periférica (Bartonella)	27.00
86622	Aglutinaciones en tubo de Brucella	27.00
86644	Citomegalovirus IgG	70.00
86645	Citomegalovirus IgM	70.00
86663	Epstein Barr IGG	59.50
86664	Epstein Barr IGM	34.00
86677	Test de Helicobacter pylori	65.00
86687	Identificación anti HTLV -I	60.00
86688	Identificación anti HTLV -II	83.50
86689	Confirmatorio para HIV	152.05
86695	Identificación anticuerpos anti Herpes simple virus 1 IgG ó IgM	44.00
86696	Identificación anticuerpos anti Herpes simple virus 2 IgG ó IgM	44.00





86701	HIV 1(ELISA)	50.00
86702	HIV-2 Anticuerpos	20.00
86703	HIV -1 y HIV -2, Analisis Unico	35.00
86704	Hepatitis B Anticuerpo Anticore Total	45.00
86705	Hepatitis Anticore Ig M	50.00
86706	Anti HBC AG (Anticuerpos Antigeno de Superficie)	60.00
86708	Hepatitis A, Anticuerpos (HAAB) IGGEIGM	70.00
86709	Anti HAV IGM (HEPATITIS A)	55.00
86747	Parvovirus	91.00
86750	Plasmodio (Malaria)	223.58
86759	Anticuerpo contra; rotavirus	25.00
86762	Identificación anticuerpo anti Rubeola	70.00
86774	Anticuerpo contra; tétano	43.75
86777	Identificación anticuerpo anti toxoplasma Gondii igG	80.00
86778	Identificación anticuerpo anti toxoplasma Gondii igM	80.00
86781	Confirmatorio para Treponema pallidum	102.18
86803	Anti HCV (HEPATITIS C)	70.00
86835	B2 Microglobulina	70.00
86849	Canje de unidades por vencimiento (continuador)	35.00
86850	Tamizaje de anticuerpos contra eritrocitos, cada técnica en suero	66.50
86880	Coombs Directo y poliespecifico gel	24.00
86885	Coombs Indirecto en gel (cualitativo)	33.00
86886	Coombs Indirecto titulado en gel	43.00
86890	Preparación hemocomponentes	62.00
86900	Grupo sanguíneo ABO + Rh en gel (globular y reverso)	61.50
86901	Confirmación de grupo Rh negativo	57.00
86902	Grupo Sanguíneo ABO + Rh en placa	16.00
86906	Tipificación de sangre; fenotipificación Rh, completa	58.50
86910	Tipificación de sangre para prueba de paternidad, por persona; ABO, Rh y MN	82.25
86911	Grupo Sanguíneo ABO + Rh en tubo	64.75
86920	Prueba de compatibilidad ampliada en gel con fenotipo Rh	80.00
86921	Prueba de compatibilidad para cada unidad; técnica de incubación	65.09
86922	Prueba de compatibilidad para cada unidad; técnica de antiglobulina	43.00
86985	Centrifugación de sangre total en componentes por unidad	53.00
87040	Hemocultivo y antibiograma	60.00
87045	Coprocultivo	35.00
87070	Cultivo de Medula Osea (mielo cultivo y antibiograma)	60.00
87087	Cultivo Orina (Urocultivo)	35.59
87101	Cultivo de hongos en piel, cabello y uñas	35.00
87102	Cultivo de hongos; otra fuente (excepto sangre)	35.00
87115	Baciloscopia : BK	10.34
87116	Cultivo para microbacteria proveniente de cualquier fuente	35.00
87162	Cultivo de Secreciones (faringe, uretral, vaginal, esputo, heridas y otros)	35.00
87163	Cultivo de líquidos corporales (LCR , Pleural, Ascítico, pericardico, Amniotico otros)	35.00



87177	Parasitologico simple directo y concentrado, si es seriado cargar X3	16.00
87178	Test de Graham (oxiuros)	8.00
87179	Coprologico funcional	25.00
87180	Parasitologico Simple o Directo y concentrado	12.00
87205	Coloración Gram	22.00
87207	Gota gruesa	16.00
87208	Acarosis	14.00
87209	Parásitos oportunistas	18.74
87210	Tinta China (Hongos)	16.38
87211	Parasitologico Simple -sedimentación en copa	20.00
87220	Koh examen directo para hongos	16.00
87340	Hepatitis B HBSAG (Antígeno Australiano)	45.00
87351	Hepatitis B Antígeno Epsilon	60.00
87445	Test de Chagas (ELISA)	30.00
88027	Autopsia Macro y microscopio incluy sistema nervioso	312.00
88141	Papanicolaou	44.30
88172	Estudio citohistologico inmediato de aspirado de aguja fina para determinar adecuación de la(s) muestra(s) para realizar diagnóstico	52.43
88173	Interpretación y reporte citopatológico de evaluación de aspirado de aguja fina (por lamina)	17.50
88299.28	Cultivo BK 15 días	140.00
88302	Nivel II: Estudio macro y microscópico de pieza operatoria	89.76
88305	Biopsia de membrana sinovial	60.00
88307	Biopsia de ganglio o tejido blando	80.00
88312	Warthin Starry; Acido Peryodico de schiff (pas); Baar (Bacilo Acido de Alcohol resistente) (por lamina)	30.00
88313	Tricrómica de masson; Amiloide o Verhoeff (por lamina)	30.00
88318	Estudio histopatologico de pieza operatoria con tecnicas de inmunohistoquimica o inmunofluorecencia (por lamina)	48.00
88331	Biopsia por congelación	61.00
88370	Estudio de Block Cell	46.80
88380	Ex Histopatologico de Biopsia grande (menos de 5 cm a 10 cm)	136.25
88381	Ex Histopatologico de Biopsia mediana (menos de 0.5 a 5 cm)	105.00
89050	Recuento celular de liquidos corporales	20.00
89051	Estudio Bioquimico de Liquido Cefalorraquideo	44.36
89055	Evaluación de leucocitos, en heces, cualitativo o semicuantitativo	39.27
89190	Extendido de exudado nasal para eosinófilos	8.75
89240	Extremidades - Amputaciones	89.96
89320	Espermatograma	31.63
90471	Administración de Inmunización (Incluye inyecciones percutaneas Intradermicas Subcutanea Intramuscular)	11.94
90780	Infusión de intravenosa terapia o colocación de vía periférica	18.00
90782	Inyección Terapeutica o Diagnóstica Subcutanea o intramuscular	11.00
90783	Inyección terapeutica o diagnóstica intraarterial	11.24
90784	Inyección terapeutica o diagnóstica intravenosa	11.00
90788	Inyección intramuscular de antibiotico (especificue)	5.25
90801	CE Psiquiatria (nuevo)	114.41
90805	Atención Psiquiátrica con sesión de psicoterapia	59.77



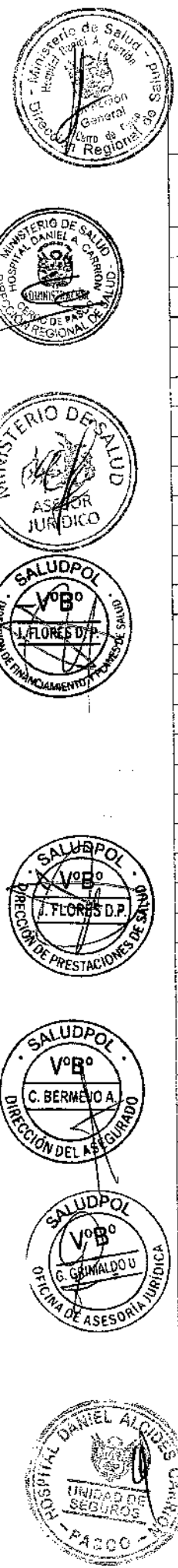
90806	Psicoterapia individual, de soporte, psicodinámica o psicoeducativa o de afronte cognitivo conductual de 45-60 minutos de duración, cara a cara realizado por psicólogo	28.00
90853	Psicoterapia de grupo (relizado por medico)	287.94
90857	Taller de MEMORIA (continuador) (9 sesiones)	60.00
90860	Psicoterapia cognitivo conductual	29.75
90861	Terapia de relajación, cada sesión	26.40
90863	Manejo farmacológico, incluyendo prescripción y revisión de la medicación	26.25
90872	Taller de habilidades sociales, cada sesión	17.50
90885	Evaluación psiquiátrica de la historia clínica, otros reportes psiquiátricos, psicométricos, pruebas proyectivas y otros datos acumulados con propósitos de diagnóstico médico.	56.32
90935	Hemodialisis Cronica	338.95
90937	Hemodialisis Aguda	263.40
90945	Dialisis peritoneal cronica ambulatoria por día	351.61
90952	Dialisis peritoneal cronica ambulatoria	250.25
91010	Manometría esofagica de 24 horas	49.80
91030	Test de perfusión acida esofagica	62.00
91033	Monitoreo de PH esofagico	52.00
91052	Test de secreción gastrica acido basal	65.32
91055	Intubación Esofagica y obtención de material	53.96
91100	Tubo para sangrado intestinal, inserción, posicionamiento y control	26.25
91105	Lavado gastrico por sonda nasogastrica	51.00
91122	Manometría anorectal	44.00
91144	Extracción de cuerpo extraño de esófago con videoendoscopio	162.62
91182	Proctoscopia	100.00
92002	CE Oftalmología (Nuevo)	28.00
92004	Visita de Consultorio / paciente externo, nuevo (especializada)	28.00
92011	Lavado ocular	17.50
92015	Determinación del estado de refracción	16.00
92025	Topografía corneal computarizada	94.83
92081	Campimetría y/o perimetría, uni o bilateral	50.00
92083	Examen de campo visual uni o bilateral, con interpretación e informe CAMPIMETRIA	63.60
92100	Tonometría seriada	25.11
92225	Oftalmoscopia extendida con dibujo retinal	30.96
92250	Fotografía de fondo de ojo, con interpretación e informe	36.00
92251	Examen y evaluación de fondo de ojo bajo anestesia general	43.75
92284	Examen de adaptacion a oscuridad con interpretación e informe	79.50
92286	Fotografía del segmento anterior con interpretación y reporte con microscopia especular y recuento celular endotelio especular	20.00
92340	LENSOMETRIA	40.00
92504	Otomicroscopia	38.83
92507	Estimulación temprana por 10 sesiones mas rehabilitación del lenguaje	34.09
92511	Nasofaringolaringoscopia con endoscopio (procedimiento separado)	80.00
92516	Estudios de función de los nervios faciales ( electroneuronografia )	22.75
92525	Evaluación de la deglución y función oral para la alimentación	35.00
92543	Prueba vestibular calorica cada irrigación ( la estimulación binaural bitermica cosntituye cuatro pruebas ) con registro	80.40

92553	Audiometría de tonos puros transmitidos por aire y hueso	35.85
92556	Umbral de udiometria para el reconocimiento del habla logo audiómetro	50.00
92557	Evaluación completa del umbral de audiometría y reconocimiento del habla (combinación de 92553y 92556)	48.64
92560	Audiometría de Bekesy : tipo tamizaje	92.25
92567	Timpanometría	46.00
92585	Potenciales evocados auditivos completos	100.00
92950	Reanimación cardiopulmonar	87.72
92953	Marcapaso transcutáneo temporal	160.00
92960	Cardioversión electiva, conversión eléctrica de la arritmia, externa	89.69
92977	Trombolisis coronaria : por infusión intravenosa	300.00
92980	Colocación transcater de cateteres dilatadores intracoronarios percutanea con o sin otras intervenciones terapeuticas cualquier metodo	660.00
93000	Electrocardiograma, ECG de rutina con por lo menos 12 electrodos	23.63
93010	Electrocardiograma, ECG de rutina con por lo menos 12 electrodos; interpretación e informe solamente	71.33
93015	Prueba de esfuerzo ("stress") cardiovascular máximo o submáximo	150.00
93224	Registro Electrocardiografico externo (monitoreo Holter) de 24 horas	150.00
93303	Ecocardiografía transtorácica para anomalias cardiacas congénitas	150.00
93307	Ecocardiografía transesofagica en tiempo real con documentación de la imagen (2D) con o sin registro en modo M ; completa	93.00
93314	Ecocardiografía transesofagica, en tiempo real con documentación de la imagen (2D), (con o sin registro en modo M); adquisición de imágenes, interpretación e informe, solamente	127.40
93320	Ecocardiografía Doppler, con onda de pulsos y/u onda continua con indicación de espectro	122.50
93321	Ecocardiografía doppler sistema arterial de miembros inferiores	137.32
93350	Ecocardiografía transtorácica realizado durante estrés cardiovascular farmacológico, en tiempo real con documentación de la imagen	244.73
93451	Cateterización cardiaca derecha	1100.00
93503	Inserción y colocación de catéter de flujo dirigido (P. ej., Swan-Ganz) para fines de control	91.05
93508	Colocación de cateter en arterias coronarias, conductos coronarios arteriales y/o injertos venosos de derivación coronaria para angiografía coronaria	131.25
93542	Cateterismo venoso central	675.29
93660	Test de la Mesa Basculante	60.00
93784	Control ambulatorio de la presión arterial durante 24 horas , mediante un sistema tal como una cinta magnética	20.00
93880	Barrido dúplex de arterias extracraneales; estudio bilateral completo	120.00
93923	Estudio fisiológico no invasivo bilaterales completos de arterias de miembros superiores o inferiores	80.00
93965	Ecografía doppler venoso ambas extremidades inferiores o superiores	80.00
93978	Ecografía doppler vena cava	78.59
94002	Asistencia y manejo de ventilación, inicio de ventiladores de presión o de volumen predefinidos para respiración asistida o controlada; en paciente bajo observación / internamiento	20.00
94003	VENTILACION MECANICA - por día	102.90
94010	Espirometría con curva y flujo de volumen /con o sin broncodilatadores incluye registro grafico y capacidad vital	60.00
94375	Flujometria	26.00
94452	Test de Ejercicio (Neumología Pediátrica )	54.25
94620	Prueba de esfuerzo pulmonar simple; Caminata de 6 min	123.46
94621	Prueba de esfuerzo pulmonar compleja; Test de Ejercicio con bicicleta ergometria	49.00
94640	Nebulización con presión positiva intermitente	102.42

94644	Nebulización con mascara	16.00
94645	Nebulización	12.25
94656	Ayuda y manejo de la ventilación inicio de ventiladores de presión o de volumen prefijados para la respiración asistida o controlada; primer día	34.00
94657	Ventilación mecánica (uso de maquina)	10.50
94660	Ventilación con presión positiva continua en las vías aéreas (CPAP) inicio y manejo	119.00
94664	Aerosolterapia sesión en emergencia ayuda y Manejo de la ventilación	10.00
94667	Acopado , percusión y vibración para facilitar la función pulmonar, demostración inicial y/o evaluación	50.00
95004	Pruebas percutaneas con extractos alergenicos reacción inmediata	14.00
95065	Prueba directa de mucosa nasal de sensibilidad para alergias	21.46
95070	Test de Broncoprovocación	82.06
95812	Monitoreo extendido de electroencefalograma (EEG); 41-60 minutos	60.02
95813	Monitoreo extendido de electroencefalograma (EEG); mayor de 1 hora	31.54
95819	Electroencefalograma (EEG), incluyendo registro en estado de vigilia y en estado de sueño	113.75
95830	Inserción Médica de electrodos esfenoideales para el registro electroencefalografico EEG)	17.50
95831	Pruebas musculares, manuales (procedimiento separado) con reporte extremidades excepto manos o troncos	17.50
95833	Pruebas musculares, manual (procedimiento separado) con reporte; evaluación de todo el cuerpo, excepto manos	17.50
95834	Pruebas musculares, manual (procedimiento separado) con reporte; evaluación de todo el cuerpo, incluyendo manos	17.50
95851	Mediciones de Arco de movimiento e informe (procedimiento separado cada extremidad)	17.50
95852	Mediciones del arco de movimiento e informe (procedimiento separado); mano, con o sin comparación con el lado normal	17.50
95857	Prueba Tensilon (cloruro de edrofonio para miastenia grave)	13.15
95858	Prueba Tensilon con registro electromiográfico	17.50
95860	Electromiografía con aguja de una extremidad con o sin la evaluación de los músculos paravertebrales relacionados	24.00
95867	Electromiografía de aguja musculos surtidos por los nervios craneales, unilateral	129.00
95872	Electromiografía de aguja con electrodo de fibra unica, con determinación cuantitativa de fibrilaciones bloqueo y /o densidad de fibras cualquier SIT	195.00
95900	Estudio de conducción, amplitud y latencia /velocidad nerviosos, cada nervio, motor sin estudio de onda	100.00
95920	Pruebas de neurofisiología intraquirúrgicas, por hora	26.25
95921	Pruebas de función del sistema nervioso autonomo inervación cardiovagal (función del parasimpatico ) incluyendo dos o mas de lo siguiente	42.00
95925	Estudio de potenciales evocados somatosensoriales de la latencia corta, estimulación de cualquiera de los nervios perifericos o sitios cutaneos, o todos	100.00
95926	En las extremidades inferiores	87.50
95927	en el tronco o la cabeza	87.50
95930	potenciales evocados visuales	100.00
95970	Raquicentesis extrac. De líquido cefalorraquideo	17.50
96101	Evaluación psicológica (emocionalidad, habilidades intelectuales, personalidad y psicopatología) por hora del psicólogo o médico, tanto en el tiempo de administración de la prueba cara a cara, como el tiempo de interpretación de los resultados de las pruebas y de preparación del reporte	105.99
96110	Tamizaje de desarrollo, con interpretación y reporte, por formato de instrumento estandarizado	61.17
96111	Pruebas de Desarrollo (funcionamiento motor, del lenguaje, social, adaptativo, y/o cognitivo mediante instrumentos de desarrollo estandarizados) con interpretación y reporte	255.79



96116	Examen de estado neuroconductor (pensamiento, razonamiento, criterio, atención, lenguaje, planteamiento y resolución de problema y habilidades visuales espaciales) por hora del psicólogo o del médico, tanto en contacto cara a cara con el paciente, como por el tiempo interpretación de los resultados de la prueba y de preparación de reporte	59.77
96118	Pruebas neuropsicológicas (Halstead-Reitan, Weschler y Wisconsin); por hora del psicólogo o del médico, tanto en contacto cara a cara con el paciente para la administración de las pruebas al paciente, como por el tiempo interpretación de los resultados de la prueba y de preparación de reporte	204.28
96365	Infusión intravenosa	16.00
96400	Quimioterapia subcutanea	35.00
96407	Quimioterapia in en bolo	20.00
96408	Administración de quimioterapia intravenosa; técnica de empuje	35.00
96410	Administración de quimioterapia intravenosa; técnica de infusión	60.00
96421	QUIMIOTERAPIA INFUSION	35.00
96545	Suministro del agente de quimioterapia	20.00
96900	Actinoterapia (luz ultravioleta)	25.11
96905	Fototerapia - actinoterapia (luz ultravioleta)	33.00
96999	Diagnóstico por Luz de Wood	17.50
97001	Evaluación inicial de Terapia Fisica	36.48
97002	Intervención temprana por 10 sesiones.	52.50
97003	Terapia Ocupacional Niño	23.79
97004	Intervención temprana, prematura por 1 sesión	5.25
97009	Terapia de lenguaje de adultos o niños	16.00
97010	Aplicación de modalidad de terapia fisica a 1 o más áreas; compresas calientes o frias	36.48
97012	Reducción Motora y control postural con electroestimulación - analgesica	15.00
97014	Aplicación de electroterapia	10.00
97018	Aplicación de modalidad de terapia fisica a 1 o más áreas; baño de parafina	14.00
97020	Fisioterapia con microonda	10.00
97026	Aplicación de modalidad de terapia fisica a 1 o más áreas; rayos infrarrojos	21.05
97028	Aplicación de modalidad de terapia fisica a 1 o más áreas; luz ultravioleta	21.05
97032	Aplicación de agente fisico energia termica acustica luminosa mecanica electrica	14.00
97033	Aplicación de modalidad de terapia fisica a 1 o más áreas; iontoforesis, cada 15 minutos	8.75
97034	Sesión : Compresas Húmedas y Calientes	10.00
97035	Aplicación de modalidad de terapia fisica a 1 o más áreas; ultrasonido, cada 15 minutos	14.00
97036	Aplicación de modalidad de terapia fisica a 1 o más áreas; tanque de Hubbard, cada 15 minutos	19.01
97039	Rehabilitación Fisica + Rehabilitación ocupacional + Rehabilitación del lenguaje para niños	20.40
97110	Procedimiento Terapeutico en la cama del paciente	36.48
97112	Sesión Reducción Neuro Muscular del Movimiento, equilibrio, coordinación sentido kinestésico, propiocepción	36.48
97113	Procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; terapia acuática con ejercicios terapéuticos, miembros superiores e inferiores	20.00
97116	Procedimiento terapéutico, 1 o más áreas, cada 15 minutos; entrenamiento de la marcha (incluyendo subir escaleras)	14.00
97124	Ejercicios Terapeuticos -masoterapia + 2 agentes fisicos	20.00
97125	Técnicas de terapia manual, masoterapia	36.48
97139	CHC -IR mas ultra Sonido	14.00
97140	Sesión tecnicas de Terapia Manual (movilización, manipulación, denaje linfatico manual ) una o mas regiones cada 15 minutos	14.00
97150	Terapia Fisica de Gimnasio Terapeutico	20.00



97530	Rehabilitación Fisica + Rehabilitación ocupacional para niños	16.00
97532	Sesión: Desarrollo de las habilidades cognitivas para mejorar la atención, memoria Resolución de Problemas incluyendo la capacitación de compensación	43.70
97535	Terapia Ocupacional Adulto Individual	16.00
97535.01	Terapia ocupacional Adulto Mayor	10.00
97537	Terapia ocupacional en Hospitalización	12.00
97545	Programa hemiplejicos	30.00
97597	Debridamiento, herida abierta - Curación de heridas grandes, más de 10 cm.	37.04
97598	Debridamiento, herida abierta - Curación de heridas medianas, de 5 a 10 cm.	30.00
97602	Eliminación de tejidos desvitalizados de heridas - Curación de heridas pequeñas menos de 5 cm.	20.00
97750	Sesión : prueba del rendimiento fisico (musculoesqueletico, capacidad funcional ) con informe escrito en 40 min	14.00
97762	Revisión de Orteticos /calzados ortopedicos	8.75
97770	Terapia psicopedagógica individual( terapia de aprendizaje)	21.00
97782	Fisioterapia odontoestomatología	35.74
97799	Evaluación y seguimiento con escoliómetro e inclinómetro	14.00
97810	Acupuntura( no incluye agujas)	17.50
97813	Aplicación de lectroacupuntura ( no incluye agujas)	26.25
99131	Electrocauterización	85.00
99141	Sedación con o sin analgesia (sedación conciente); intravenosa, intramuscular o por inhalación	40.00
99141.01	Sedación con o sin analgesia (sedación conciente); por inhalación para TEM	35.00
99173	Determinación de agudeza visual bilateral	21.28
99183	Tratamiento por sesión de Oxigenoterapia hiperbarica en camilla, camara o sentados	54.25
99187	Infiltración extra articular	26.25
99188	Colocación de sonda nasoyunal	53.96
99195	Flebotomía terapeutica (procedimiento separado)	24.01
99199	Riesgo cardiológico	50.00
99202	Consulta y examen odontoestomatologico	41.55
99203	Consulta ambulatoria II nivel de atención - Cirugía, Gastroenterología, Ginecología, Medicina Interna, Oftalmológica, Pediatría, Psicología, Consejería Enfermería, Emergencia, Traumatología	28.15
99214	Consulta ambulatoria II nivel de atención - Medicina, Nutrición, Obstetrica / Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente continuador	16.00
99204	Consulta ambulatoria prolongada II nivel de atención( evaluación de incapacidad y discapacidad)	24.00
99206	Atención de enfermería en II, III nivel de atención	16.05
99207	Atención en salud mental	15.00
99209	Atención en nutrición	16.35
99210	Atención en servicio social	15.00
99213	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel y categoría II	12.25
99215	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador	45.00
99220	ATENCION DE EMERGENCIA CON SALA DE OBS. MAYOR A LAS 06 HORAS	40.00
99234	Cuidados hospitalarios iniciales/ Atención paciente- dia hospitalización	90.81
99233	ATENCION DE TRIAJE	10.00
99236	Atención en Sala de shock trauma	150.00
99243	Consulta inicial psicologica adulto medicina fisica - interconsultado (continuador)	14.00
99244	Consulta inicial psicologica adulto TBC Interconsultado (Continuador)	12.25

99245	Interconsulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo o continuador	14.00
99255	Interconsulta emergencia	35.00
99282	Consulta en emergencia para evaluación y manejo de un paciente, baja severidad (Prioridad III)	36.21
99283	Consulta en emergencia para evaluación y manejo de un paciente, moderada severidad (Prioridad III)	45.82
99284	Consulta en emergencia para evaluación y manejo de un paciente que requiere de estos tres componentes: historia focalizada extendida del problema, examen clínico detallado-extendido del problema decisión médica de moderada complejidad usualmente el problema es de alta severidad y requiere de evaluación urgente por el médico pero no pone en riesgo inmediato a la vida. (Prioridad II)	90.58
99285	Consulta en emergencia para evaluación y manejo de un paciente de severidad (Prioridad I)	163.45
99299	Monitor soporte ventilatorio invas/día	40.00
99302	Monitorización cardíaca por día	74.36
99307	Curaciones de la Vias Periféricas	5.25
99309	Evaluación y manejo iniciales, por día; cuidados de enfermería	1080.76
99310	Cuidados de Tubos Endotraqueales	8.75
99344	Consulta a domicilio para la evaluación y manejo de un paciente nuevo, de elevada severidad	25.00
99366	Reunión del o los médicos tratantes con el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud (participación de médicos) , frente a frente con el paciente y/o familia.	25.00
99367	Junta médica del o los médicos tratantes con el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, (participación de médicos) sin la presencia del paciente y/o familia.	159.72
99401	Consejería integral	17.50
99412	Psicoprofilaxis	28.70
99433	Evaluación y manejo diario de un recién nacido normal hospitalizado	40.00
99460	Atención inicial del recién nacido dada en el hospital o centro materno, para la evaluación y manejo del recién nacido normal	50.80
99509	Visita domiciliaria para la ayuda con actividades de la vida diaria y del cuidado personal	14.00
99510	Visita domiciliaria para el individuo, la familia ó consejo matrimonial	14.00
D0120	CE Salud Bucal o Examen Bucal ( nuevo )	17.50
D0160	CE Atención quirúrgica bucal maxilo facial (nuevo)	35.74
D0220	Radiografía dental periapical	17.29
D0270	Radiografía bitewing (de mordida), una película	24.79
D0470	Impresión arcos superior e inferior	17.50
D1110	Profilaxis dental (C. externa)	38.71
D1204	Topificación con fluor gel fosfato acidulado al 123% (C. Externa)	31.21
D1351	Aplicación de sellantes -fotocurados (por pieza) (c. externa)	16.22
D2140	Restauración de diente con amalgama, incluyendo el pulido; una superficie, diente permanente.	38.71
D2385	Restauración de diente con resina, una superficie, posterior, permanente, con luz halógena	38.71
D3110	Recubrimiento pulpar directo	38.71
D3120	Recubrimiento pulpar indirecto	46.21
D3220	Pulpotomía terapéutica (excluyendo obturación final); y aplicación de medicamento.	50.00
D3221	Apertura cameral	20.81
D3222	Pulpotomía parcial para Apexogénesis	60.00
D3230	Pulpectomía anterior dientes deciduo, cada sesión de s/. 20.00	80.00
D3240	Pulpectomía posterior diente deciduo, cada sesión de s/. 25.00	89.90
D3310	Terapia endodóntica en piezas dentarias anteriores vitales, cada sesión de s/. 30.00	108.66
D3320	Terapia endodóntica en piezas dentarias bicúspides vitales, cada sesión de s/. 30.00	120.00





D3330	Terapia endodóntica en piezas dentarias posteriores vitales, cada sesión de s/. 30.00	157.74
D3331	Tratamiento de la obstrucción del conducto radicular, acceso no quirúrgico, cada sesión de s/. 20.00	80.00
D3333	Reparación de la raíz interna por defectos de perforación, cada sesión de s/. 25.00	132.16
D3346	Retratamiento de endodoncia en piezas dentarias anteriores, cada sesión de S/. 25.00	100.00
D3347	Retratamiento de endodoncia en pieza dentaria bicúspide, cada sesión de S/. 25.00	100.00
D3348	Retratamiento de endodoncia de piezas dentarias posteriores, cada sesión de S/. 25.00	100.00
D3351	Apexificación visita inicial	49.29
D3352	Apexificación remplazo de medicación provisional	35.00
D3353	Apexificación visita final	49.29
D3425	Apicectomia/cirugía periapical en piezas posteriores	140.50
D3430	Obturación retrograda por raíz	87.50
D4210	Gingevectomía total	49.29
D4211	Periodoncias curetaje gingival y/o relleno óseo	32.40
D4266	Corrección simple de heridas superficiales de 25 cm o más	35.00
D4268	Cierre en capas de heridas de la cara orejas párpados nariz labios mucosas 26 cm a 50 cm o sutura por planos	68.25
D5988	Ferulización con alambre quirúrgico	68.75
D7111	Exodoncia, remate coronal - diente deciduo	32.31
D7140	Exodoncia diente erupcionado o raíz expuesta	31.02
D7176	Extracción dental simple (C. Externa)	27.00
D7210	Exodoncia Compleja	105.00
D7220	Exodoncia quirúrgica de diente impactado en tejido blando	27.51
D7230	Exodoncia quirúrgica de diente parcialmente impactado óseo /tercer molar	80.21
D7240	Exodoncia quirúrgica de diente completamente impactado óseo /tercer molar	120.00
D7241	Exodoncia quirúrgica de diente retenido	36.49
D7250	Extracción quirúrgica de restos radiculares	80.00
D7260	Cierre de fistula oroantral	87.50
D7261	Cierre primario de una perforación sinusal	87.50
D7282	Movilización de diente erupcionado o en mala posición para permitir erupción	61.25
D7285	Biopsia de tejido duro de cavidad oral	78.75
D7310	Alveoloplastias con extracción por cuadrante	76.00
D7510	Incisión y drenaje de absceso - intraoral	25.87
D7530	Remoción de cuerpo extraño de mucosa, piel o tejido alveolar subcutáneo	40.00
D7610	Reducción abierta en fractura simple de maxilar superior (dientes inmovilizados) (SOP)	240.00
D7820	Reducción cerrada de luxación	82.65
D7910	Sutura de las recientes heridas pequeñas de hasta 5cm / boca y labios	20.00
D7911	Sutura complicada hasta 5 cm	30.65
D7960	frenectomía labial	52.50
D7972	Reducción quirúrgica de la tuberosidad fibrosa	30.00
D7990	Traqueotomía de emergencia	92.50
D7999	Hemorragia post exodoncia y sutura o tratamiento de alveolo por hemorragia	30.00
E3319	Terapia endodóntica en piezas dentarias anteriores no vitales, cada sesión de s/. 35.00	92.10
E8000	Tratamiento de la alveolitis seca	33.53



**ANEXO N° 5**  
**CONJUNTO MÍNIMO DE DATOS**

1. ID de la prestación de salud
2. Número de Documento de Autorización
3. Tipo de documento de identidad del beneficiario
4. Número de documento de identidad del beneficiario
5. Apellido Paterno del Paciente
6. Apellido Materno del Paciente
7. Nombres del Paciente
8. N° de Historia Clínica
9. Fecha de nacimiento del beneficiario
10. Sexo
11. Código Prestacional
12. Fecha de ingreso
13. Fecha de atención o alta
14. Código CIE 10 del diagnóstico presuntivo
15. Descripción del diagnóstico presuntivo (según CIE 10)
16. N° RENIPRESS
17. Nombre de IPRESS
18. Código CIE 10 del diagnóstico principal y los diagnósticos secundarios (este último de ser el caso)
19. Descripción según CIE 10 del diagnóstico principal y los diagnósticos secundarios (este último de ser el caso)
20. Apellidos y nombres del responsable de la atención
21. Tipo de documento de identidad del responsable de la atención
22. Número del documento de identidad del responsable de la atención
23. Profesión del responsable de la atención.
24. N° de Colegiatura del responsable de la atención.
25. Especialidad del profesional de salud que realizó la atención (de corresponder).
26. N° de Registro de Especialista del profesional de salud que realizó la atención (de corresponder).
27. Circunstancias del alta (mejoría, curación, transferencia, voluntaria, fuga, defunción)
28. Codificación CPT de los procedimientos realizados
29. Descripción del procedimiento realizado (según CPT)
30. Codificación de los productos farmacéuticos o dispositivos médicos utilizados (según SISMED)
31. Descripción de los productos farmacéuticos o dispositivos médicos utilizados (según SISMED)
32. Valor de prestación de salud en soles (desagregando en valor de procedimiento médico y valor de productos farmacéuticos o dispositivos médicos).



**ANEXO N° 06. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SALUD**

